



La cultura
es de todos

Mincultura

Programa Nacional
de **Estímulos**
2021

PROGRAMA NACIONAL DE ESTÍMULOS PORTAFOLIO 2021



La cultura
es de todos

Mincultura



Biblioteca
Nacional de
Colombia



Museo
Nacional
de Colombia



ARCHIVO
GENERAL
DE LA NACIÓN
COLOMBIA



ICANH



Servicio al ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur America

Sede correspondencia:
Edificio carrera 8 No. 8 - 26
Teléfono: (571) 3424100
www.mincultura.gov.co



Tabla de contenido

INFORMACIÓN GENERAL	4
¿Cuál es la finalidad del Programa Nacional de Estímulos?	4
¿Cuál es su fundamento legal?	4
Enfoques diferenciales, territoriales y orientaciones estratégicas de la convocatoria:	7
TÉRMINOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN PROGRAMA NACIONAL DE ESTÍMULOS 2021	9
Tipo de Estímulo	9
Líneas Temáticas	9
¿Quiénes pueden participar?	10
¿Quiénes no pueden participar?	11
¿Qué no apoya el Programa Nacional de Estímulos?	12
CONDICIONES DE LAS CONVOCATORIAS AÑO 2021	13
Recepción de propuestas:	13
Evaluación y supervisión de las propuestas presentadas	14
Requisitos formales	15
Criterios de evaluación de las propuestas	15
Etapas del proceso	15
Obligaciones de los ganadores	16
Formas de pago	18
Causales de rechazo de las propuestas	18
Información adicional	20
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	23
Documentación requerida	23
FORMATOS	24
Formato de referencia - licencia de uso - Obra de arte	24
Formato de referencia - licencia de uso - Material fotográfico	25
Formato de referencia - licencia de uso - Obra literaria	26
Formato de referencia - licencia de uso - Biblioteca Nacional	27
CONVOCATORIAS PROGRAMA NACIONAL DE ESTÍMULOS 2021	28
MINISTERIO DE CULTURA	29
DIRECCIÓN DE AUDIOVISUALES, CINE Y MEDIOS INTERACTIVOS	29
RECONOCIMIENTOS	30
Narrativas en torno al río Magdalena	30
BECAS	34
Fortalecimiento de procesos de formación, “Comunicación y territorio”	34
Formación Programa Imaginando Nuestra Imagen INI - Foco juventud.	37
Formación Programa Imaginando Nuestra Imagen INI - Foco población con discapacidad	40
Formación Programa Imaginando Nuestra Imagen INI - Foco formación especializada.	43
Creación sonora digital - PODCAST	46
Creación de franjas radiales - Radios ciudadanas	48
Creación de narrativas sonoras de la Colombia rural	51
Desarrollo de documental expandido	53



Mujeres creadoras para la producción de un proyecto audiovisual de no ficción para televisión	58
Producción de serie audiovisual dirigida a audiencias infantiles. (Audiencias de 3 a 11 años de edad)	61
Producción de serie audiovisual dirigida audiencias adolescentes o juveniles. (Audiencias de 12 a 17 años de edad)	68
Relatos convergentes para creadores de Comunidades Negras Afrocolombianas Raizales y Palenqueras - Año de la libertad 2021	74
Investigación en narrativas, cine y comunicación	77
Programa Imaginando Nuestra Imagen- INI - Producción de cortometrajes de ficción o documental	80
Gestión del patrimonio audiovisual colombiano	83
Producción de documentales realizados con archivo audiovisual	88
Investigación para la gestión del patrimonio audiovisual colombiano dirigido a Pueblos Indígenas, Comunidades Afro, y Pueblo Gitano.	92
Fortalecimiento de festivales y muestras de cine colombiano	95
Circulación de contenidos audiovisuales para su uso en el ámbito escolar.	100



INFORMACIÓN GENERAL

¿Cuál es la finalidad del Programa Nacional de Estímulos?

El Programa Nacional de Estímulos, de acuerdo con la Constitución, la Ley General de Cultura y el Plan Nacional de Desarrollo, tiene como propósito apoyar iniciativas presentadas por artistas, creadores, investigadores, emprendedores y gestores culturales colombianos, bien sea en el ámbito nacional o internacional, para que, en diversas disciplinas del campo cultural, reciban a través de incentivos económicos un estímulo a su práctica, labor y su quehacer. El Programa está dirigido principalmente a personas naturales, personas jurídicas y grupos constituidos, quienes pueden acceder a un estímulo participando en las convocatorias públicas de acuerdo con los términos y condiciones vigentes.

¿Cuál es su fundamento legal?

El fomento a las prácticas artísticas y culturales tiene fundamento en el artículo 71 de la Constitución Política de Colombia, que otorga competencia al Estado para impulsar el desarrollo científico, tecnológico, artístico y cultural de todos los colombianos:

“La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades”.

LA LEY GENERAL DE CULTURA (Ley 397 de 1997), “Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias”, en especial los artículos: Artículo 1, numerales 3 y 13, Artículo 17, Artículo 26, Artículo 49. Fomento de museos, Artículo 50. Investigación científica e incremento de las colecciones, Artículo 53. Conservación y restauración de las colecciones y sedes de los museos, Artículo 54. Control de las colecciones y gestión de los museos públicos y privados, Artículo 55. Generación de recursos.

De la misma forma, La ley 397 de 1997 en el título III menciona respecto al: “fomento y estímulos a la creación, a la investigación y a la actividad artística y cultural” y en el artículo 18, dispone lo siguiente:

“ARTÍCULO 18º.- De los estímulos. El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones



culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a

personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales”

LA LEY 70 DE 1993, reconoce las prácticas tradicionales de producción y, entre otros aspectos, el derecho a la propiedad colectiva de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico. Así mismo establece los mecanismos para la protección de la identidad cultural y los derechos de estas comunidades, en el marco de las garantías de condiciones de igualdad y oportunidades frente al resto de la población colombiana.

La LEY 1185 DE 2008, “Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura”, ARTÍCULO 8.

LA LEY 1381 DE 2010, garantiza el reconocimiento, la protección y el desarrollo de los derechos lingüísticos, individuales y colectivos de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como la promoción del uso y desarrollo de sus lenguas que se llamarán de aquí en adelante lenguas nativas.

La LEY 1834 de 2017, tiene por objeto desarrollar, fomentar, incentivar y proteger las industrias creativas del país, entendidas como aquellas industrias que generan valor en razón de sus bienes y servicios, los cuales se fundamentan en la propiedad intelectual.

El DECRETO 1080 DE 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura”: CAPÍTULO IV. Intervenciones de Bienes de Interés Cultural – BIC, Artículo 2.4.1.4.1. Artículo 2.4.1.4.2. Autorización: “Toda intervención de un BIC, con independencia de si el BIC requiere o no de un Plan Especial de Manejo y Protección, deberá contar con la previa autorización de la autoridad competente que hubiera efectuado la declaratoria”. Parte V. Patrimonio Cultural Inmaterial. Artículo 2.5.1.1 y subsiguientes.

Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” determina en su capítulo X. Pacto por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja, la Línea A: Todos somos cultura: la esencia de un país que se transforma desde los territorios, el Objetivo A: 1. Generar condiciones para la creación, circulación y acceso a la cultura en los territorios y la Estrategia E. 2: Fortalecer los programas nacionales de concertación y estímulos.

LA LEY 1379 DE 2010, organiza la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, define su política, regula su funcionamiento y establece los instrumentos para su desarrollo integral y sostenible.

LA LEY 70 DE 1993, reconoce las prácticas tradicionales de producción y, entre otros aspectos, el derecho a la propiedad colectiva de las comunidades negras de Colombia como grupo



étnico. Así mismo establece los mecanismos para la protección de la identidad cultural y los derechos de estas comunidades, en el marco de las garantías de condiciones de igualdad y oportunidades frente al resto de la población colombiana.

LA LEY 1381 DE 2010, garantiza el reconocimiento, la protección y el desarrollo de los derechos lingüísticos, individuales y colectivos de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como la promoción del uso y desarrollo de sus lenguas que se llamarán de aquí en adelante lenguas nativas.

LA LEY 1493 DE 2011, “Por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones” y sus decretos reglamentarios.

El DECRETO 1953 de 2014, “Por el cual se crea un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los Territorios Indígenas respecto de la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas”.

La LEY 1834 de 2017, tiene por objeto desarrollar, fomentar, incentivar y proteger las industrias creativas del país, entendidas como aquellas industrias que generan valor en razón de sus bienes y servicios, los cuales se fundamentan en la propiedad intelectual.

La RESOLUCIÓN 3441 de 2017, expedida por el Ministerio de Cultura, por la cual se crea la categoría Patrimonio Audiovisual Colombiano dentro del patrimonio cultural de nuestro país y establece elementos para su manejo, protección y salvaguardia convirtiéndose en herramienta para las entidades que conservan la memoria, así como para la sociedad civil.

El Decreto 417 de 2020, “Por el cual se declara un Estado de Emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional”. Decreto 457 de 2020, “Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia Coronavirus COVID 19 y el mantenimiento de orden público”. Decreto 491 de 2020, “Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplen funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica” y demás disposiciones en las cuales se establece que los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional deben tomar las medidas de contención adoptadas por el Gobierno Nacional para enfrentar la pandemia.

Resolución 0015 del 12 de enero de 2021 “Por medio de la cual se suprimen unos grupos internos de trabajo, se crea el grupo de Fomento y Estímulos a la Creación, a la Investigación, a la Actividad Artística y Cultural [...]”

NORMAS PRESUPUESTALES VIGENTES: De acuerdo con la naturaleza jurídica del proponente, hay normas de orden nacional, departamental, distrital o municipal que se aplican.



Enfoques diferenciales, territoriales y orientaciones estratégicas de la convocatoria:

Colombia es un Estado social de derecho, cuya esencia es la persona y el ciudadano. La razón de ser de las instituciones es proteger y garantizar la honra y bien de todos los que habitan en el territorio colombiano. Enfatiza también la protección de la diversidad étnica y cultural del país. En su ordenamiento Jurídico ha incorporado los preceptos de la existencia de los diferentes pueblos étnicos y culturas expresadas en múltiples formas de vida, de relación y comprensión de mundos, que el Estado colombiano y sus instituciones deben proteger (Artículo 7 de la Constitución Política de Colombia).

El enfoque diferencial es necesario para que sean reconocidos derechos a poblaciones, a grupos étnicos, que plantea la visión de generar políticas a partir de la realidad social y cultural acorde con las características y necesidades específicas de grupos poblacionales y étnicos que demandan mayor atención estatal por encontrarse en situaciones y condiciones de discriminación, vulnerabilidad, riesgo, al igual por tener reconocimiento como sujetos de especial protección constitucional. Posibilita que se tomen decisiones e impartan orientaciones adecuadas para que cada acción, incluso en situaciones complejas, siempre incorpore la concertación y el diálogo cultural en el marco del respeto por la dignidad, la libertad y la autonomía como mínimos éticos en relación con los grupos poblacionales”. (Documento de trabajo cartilla de las diferencias versión 2020. Ministerio de Cultura Dirección de Poblaciones).

Asimismo, al comprender las múltiples formas de habitar, experimentar y representar los territorios, al reconocer la pluralidad de sus expresiones y sus prácticas artísticas y culturales, la política pública del sector centra sus esfuerzos en la incorporación de una perspectiva territorial, desde donde se leen, planean y ejecutan las acciones dirigidas al país, esto en plena concordancia con los desafíos propuestos por el Plan Nacional de Desarrollo y las apuestas misionales de este Ministerio.

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, determina entre otros aspectos: “Línea A: Todos somos cultura: la esencia de un país que se transforma desde los territorios. Así mismo menciona que: “...la cultura está comprendida por los rasgos distintivos espirituales, materiales, intelectuales y emocionales, modos de vida, sistemas de valores, manifestaciones artísticas, tradiciones y creencias que caracterizan a los grupos humanos, que deberán potenciarse para aumentar la cohesión nacional y la formación de aspiraciones comunes, aprovechando la diversidad de todas las anteriores manifestaciones y activos en los territorios. El desarrollo de la política pública cultural se orientará hacia la creación de oportunidades y condiciones mínimas que permita garantizar a la población colombiana el ejercicio de sus derechos culturales bajo un enfoque territorial y poblacional, al trabajar articuladamente con los diferentes niveles de gobierno”.

Apoyar y permitir la ejecución de proyectos culturales y artísticos de forma presencial o remota, utilizando medios de comunicación comunitarios, regionales, públicos, universitarios, redes sociales u otros medios de divulgación digital, que garanticen el disfrute y reconocimiento del patrimonio cultural de manera democrática y segura.



Con el fin de minimizar los efectos negativos y atenuar el impacto que se pueda generar en el sector cultural por la emergencia sanitaria como consecuencia de la pandemia se deben cumplir las directrices expedidas por el Gobierno Nacional en razón del brote epidemiológico del virus Covid-19 en el Territorio Nacional, así como aplicar las medidas impartidas por las autoridades territoriales y adelantar lo relacionado con formulación, aprobación por la autoridad competente y puesta en práctica de protocolos de protección y bioseguridad.

Apoyar proyectos y procesos culturales a través de una convocatoria pública con criterios incluyentes, reglas claras de participación, evaluación, selección y seguimiento, lo cual facilita una distribución equitativa de recursos que permitan reconocer la diversidad y las manifestaciones culturales y artísticas, orientada a la creación de oportunidades y condiciones mínimas para garantizar a la población colombiana, el ejercicio de sus derechos culturales desde una perspectiva territorial y poblacional.

Definir para el apoyo de proyectos culturales y artísticos en todo el país, líneas temáticas que garanticen el reconocimiento de los derechos culturales de grupos étnicos, poblacionales y con enfoque de género, articular las políticas gubernamentales con las realidades y prácticas locales, incluyendo contenidos orientados a estimular la gestión, la formación, la creación, la investigación y la circulación de procesos, asociados a los bienes y servicios culturales.



TÉRMINOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN PROGRAMA NACIONAL DE ESTÍMULOS 2021

Los siguientes requisitos aplican para todas las convocatorias contenidas en el presente documento. Además de las condiciones generales a continuación establecidas, los interesados deben revisar cuidadosamente las condiciones específicas de participación de la convocatoria de su interés.

Tipo de Estímulo

Premios: se otorgan a la labor y a los procesos realizados por creadores, investigadores y gestores culturales, cuyo trabajo haya enriquecido la memoria cultural de nuestro país.

Reconocimientos: permiten destacar procesos artísticos y culturales, cuyo rasgo distintivo es la excelencia y su contribución al sector. Se otorgan a obras, proyectos o procesos ya realizados.

Becas: tienen como objetivo incrementar las oportunidades de creación e investigación, por medio del desarrollo de proyectos artísticos y culturales. Se otorgan para el desarrollo o culminación de un proyecto en particular.

Líneas Temáticas

- **Formación y reconocimientos:** Busca reconocer la formación y el aprendizaje de las prácticas, tradiciones y saberes empíricos, formales y no formales, como espacios vitales en la generación de conocimiento y en el desarrollo cultural. Asimismo, pretende destacar procesos artísticos y culturales, cuyo rasgo distintivo sea la excelencia y su contribución al sector, el fortalecimiento de los conocimientos asociados a las prácticas artísticas, la protección y apropiación de los valores del patrimonio cultural, la creatividad y el emprendimiento.
- **Investigación, creación y premios:** Busca fomentar, estimular y apoyar los procesos que favorezcan la sistematización de experiencias, saberes y prácticas que visibilicen el quehacer cultural y artístico, así como su aporte al país. Además, pretende apoyar los actos individuales o colectivos que permiten a las personas innovar, recrear la cultura y adaptarse a situaciones nuevas de la realidad. Finalmente, premia la labor y los procesos realizados por creadores, investigadores y gestores culturales, cuyo trabajo haya enriquecido la memoria cultural de nuestro país.
- **Circulación:** Esta línea otorga incentivos para fortalecer capacidades para la producción de bienes y servicios artísticos, culturales y del patrimonio cultural, de alta calidad, también para generar circuitos para la circulación y distribución de



bienes y servicios artísticos y culturales, intercambios, fortalecimiento de redes, así como fomentar estrategias de consumo cultural, fortalecimiento de audiencias y de mercados, e impulsar la construcción de mercados cooperativos y solidarios para los sistemas productivos de la cultura, las artes y el patrimonio en los territorios., entre otros.

¿Quiénes pueden participar?

- Personas naturales (a título individual): Ciudadanos colombianos mayores de dieciocho (18) años, residentes o no en el país. Ciudadanos extranjeros mayores de dieciocho (18) años que acrediten residencia de los últimos cinco (5) años continuos en Colombia, con la presentación de la cédula de extranjería o la visa de residencia siempre y cuando lo permita la convocatoria en la que desea participar.
- Grupos constituidos (personas naturales a título colectivo): Alianza temporal de dos (2) o más personas naturales que deciden unirse para presentar y ejecutar un proyecto.
 - Únicamente habrá lugar a sustituir hasta el veinticinco por ciento (25%) del número total de los integrantes del grupo constituido aprobado por el Ministerio, en casos de fuerza mayor o caso fortuito, acreditados ante el Ministerio de Cultura, cuando el mismo tenga cuatro (4) o más participantes.
 - En el caso que se pretenda sustituir a más del veinticinco por ciento (25%) del número total de los integrantes del grupo constituido ganador, se deberá remitir la solicitud al Ministerio de Cultura para su análisis.
 - El grupo constituido aprobado que, por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, deba sustituir a uno de sus integrantes y cumpla con lo descrito en párrafos anteriores, tendrá que remitir antes de la ejecución de la propuesta, la solicitud del cambio al Programa Nacional de Estímulos, con la copia del documento de identidad legible y hoja de vida del nuevo integrante para revisión y aprobación.
- Personas jurídicas de naturaleza privada con y sin ánimo de lucro: legalmente constituidas en Colombia, cuyo objeto social incluya procesos, proyectos y actividades de carácter cultural y que puedan acreditar trayectoria e idoneidad en la organización y ejecución de procesos, proyectos y actividades culturales, con resultados comprobables de acuerdo con los términos específicos de la convocatoria a la que esté interesado en participar.
- Personas jurídicas del sector público: gobernaciones, alcaldías, entidades públicas de carácter cultural que cumplan con el perfil específico establecido en la convocatoria en particular, en la que deseen presentarse.
- Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras, raizales, y pueblos Rrom que cumplan con el perfil específico establecido en la convocatoria en particular, en la que deseen presentarse.



- Cabildos, resguardos y asociaciones indígenas que cumplan con el perfil específico establecido en la convocatoria en particular, en la que deseen presentarse.

Nota: cada participante, ya sea persona natural, persona jurídica o grupo constituido, solo podrá presentar una (1) obra o una (1) propuesta en el portafolio del Programa Nacional de Estímulos para la vigencia 2021 y en todo caso solo podrá ser beneficiario de un (1) estímulo.

Nota: Específicamente para las convocatorias del Archivo General de la Nación incluidas en el Portafolio de Estímulos 2021, no podrán participar quienes hayan sido ganadores de las convocatorias del Archivo General de la Nación, del Programa Nacional de Estímulos, Portafolio 2020.

¿Quiénes no pueden participar?

- Personas naturales colombianas o extranjeras menores de dieciocho (18) años.
- Ciudadanos extranjeros que no acrediten residencia de los últimos cinco (5) años continuos en Colombia. Esta condición se evidencia con la presentación de la cédula de extranjería o visa de residencia.
- Los servidores públicos que trabajen en el Ministerio de Cultura, así como en sus unidades administrativas especiales o en las entidades adscritas.
- Las personas naturales con contrato de prestación de servicios con el Ministerio de Cultura, así como con sus unidades administrativas especiales o entidades adscritas.
- Las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de la Convocatoria de Estímulos 2021 del Ministerio de Cultura, las unidades administrativas especiales o las entidades adscritas.
- Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelos, padres, hermanos, hijos y nietos), segundo de afinidad (suegros, yernos y nueras), primero civil (adoptivo) y cónyuge o compañero permanente de los servidores públicos o de los contratistas del Ministerio de Cultura, así como de sus unidades administrativas especiales o entidades adscritas.
- Organizaciones y/ o personas naturales que se encarguen de las labores de evaluación, supervisión, seguimiento o control de las propuestas presentadas a esta convocatoria.
- Quienes hayan resultado ganadores con el mismo proyecto en la Convocatoria 2021 del Programa Nacional de Concertación Cultural.



- Para las convocatorias del Archivo General de la Nación en el Portafolio de Estímulos 2021, no podrán participar quienes hayan sido ganadores de las convocatorias del Archivo General de la Nación, en el Portafolio 2020 del Programa Nacional de Estímulos.
- Organizaciones o entidades que no estén legalmente constituidas en Colombia.
- Entidades, instituciones o sus representantes legales que se encuentren registrados como responsables fiscales en el boletín expedido por la Contraloría General de la República y/o en el boletín de deudores morosos de la Contaduría General, de acuerdo con la normativa vigente.
- Personas, organizaciones y entidades cuyo representante legal haya sido condenado por delitos de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual, así como por maltrato de menores, mientras la condena esté en firme.
- Quienes ostenten o tengan alguna prohibición, inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial.

¿Qué no apoya el Programa Nacional de Estímulos?

- Con los recursos que el Ministerio de Cultura apruebe, no se podrán financiar propuestas que incluyan actividades que atenten contra los derechos humanos fundamentales, pongan en grave riesgo la salud de las personas o impliquen maltrato hacia los animales. En ningún caso se apoyarán actividades circenses que involucren animales.
- No se apoyará el mismo proyecto que haya resultado ganador en la convocatoria 2021 del Programa Nacional de Concertación Cultural del Ministerio de Cultura.



CONDICIONES DE LAS CONVOCATORIAS AÑO 2021

Fecha de apertura	20 de mayo de 2021
Fecha de cierre	2 de julio de 2021 a las 11:59 p. m (hora local)

Recepción de propuestas:

La presentación de propuestas se hará sólo de manera digital. El formulario de participación podrá ser diligenciado en línea en el siguiente vínculo: <https://estimulos2021.mincultura.gov.co>

A continuación, están las instrucciones para presentar las propuestas en forma digital:

Dar clic en “**Crear Usuario**”

- Seleccionar el tipo de participante.
- Seleccionar el tipo de documento.
- Ingresar el número de documento.
- Seleccionar la dependencia.
- Seleccionar la convocatoria en la que desea participar.
- Digitar el nombre del usuario (el usuario es el que permite el ingreso al aplicativo).
- Digitar el correo electrónico (es el principal medio de comunicación).
- Asignar una contraseña (la contraseña debe tener entre 4 y 20 caracteres, al menos una letra mayúscula, al menos una letra minúscula, un número, sin espacios en blanco y sin caracteres especiales).
- Confirmar contraseña.
- Dar clic en “**Guardar**”.
- Ingresar al correo electrónico y dar clic en el enlace enviado para habilitar el usuario.
- Digitar el usuario y contraseña creados.
- Dar clic en el botón “**Ingresar**”.

Cumplidos los pasos anteriores, podrá dar inicio al registro de la propuesta.

Dar clic en el botón tipo de participante seleccionado

- Diligenciar en su totalidad el “**Formulario Parte A**” (imprimir, firmar y adjuntar).
- Diligenciar el “**Formulario Parte B**” (puede diligenciar por partes, pero debe dar clic en el botón **GUARDAR**).
- Adjuntar los documentos solicitados en el Formulario parte B (según la convocatoria seleccionada). **Nota:** recuerde que solo para el caso de las **Becas**, deberá adjuntar cronograma y presupuesto en los formatos establecidos, de lo contrario la propuesta será rechazada.



- Adjuntar los documentos administrativos (según el tipo de participante seleccionado, verifique que estos documentos, una vez escaneados, sean legibles en todo su contenido, estén completos y correspondan a lo solicitado)
- Dar clic en “Enviar” y luego dar clic en el botón “**Enviar al Ministerio**”.

La presentación de una propuesta en línea generará un número único de identificación, el cual le servirá como código de inscripción y de seguimiento durante todo el proceso. Se enviará el número de registro y se adjuntará copia de la propuesta presentada (Parte A y B), a los correos electrónicos suministrados por el participante.

Culminar con éxito este proceso indica que el participante se acoge a las condiciones establecidas en la presente convocatoria.

IMPORTANTE: El proceso de formulación “en digital” inicia con el registro como usuario y finaliza al dar clic en “Enviar al Ministerio” con la asignación de un código de registro. Este proceso deberá hacerse a más tardar el 2 de julio de 2021, a las 11:59 p. m., (hora local).

Si requiere asesoría técnica para la presentación de la propuesta, escriba al correo: lvelandia@mincultura.gov.co Si requiere asesoría sobre el contenido de la convocatoria, escriba al correo: mincultura.estimulos@mincultura.gov.co

Recomendación: guarde una copia de la propuesta presentada, con todos los anexos o soportes.

En ningún caso se recibirán propuestas que pretendan ser entregadas personalmente en el Programa Nacional de Estímulos, en cualquier otra dependencia del Ministerio de Cultura o a través de cualquier medio diferente al indicado en esta convocatoria.

Evaluación y supervisión de las propuestas presentadas

Con el fin de garantizar una evaluación objetiva de las propuestas que se presenten, el Ministerio de Cultura podrá contratar una instancia evaluadora externa, que cuente con un equipo interdisciplinario cualificado, suficiente, con representatividad poblacional, para adelantar el proceso de evaluación atendiendo los parámetros establecidos por el Ministerio y dentro de los plazos definidos para esta actividad.

El Ministerio de Cultura en los casos de las becas ofrecidas por la entidad (Ministerio de Cultura), así como las de unidades administrativas especiales (Biblioteca Nacional de Colombia y Museo nacional de Colombia), designará al supervisor de la propuesta cuya responsabilidad será, llevar a cabo el seguimiento al desarrollo de la propuesta y en especial a la correcta destinación de los recursos otorgados. Adicionalmente, deberá recibir y revisar el informe final, así como expedir la certificación de cumplimiento para el pago final. Esta supervisión podrá ser ejercida directamente por el Ministerio de Cultura o por la organización designada por este, para que adelante dicha labor.

Para los casos de las becas del Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH, el Instituto Caro y Cuervo- ICC y el Archivo General de la Nación - AGN, las entidades determinarán las condiciones para la supervisión y seguimiento de las propuestas ganadoras,



así como las condiciones para la presentación y entrega del informe final, según sea determinado por cada una de estas entidades.

Requisitos formales

Se verificará que la propuesta cumpla con todas las condiciones generales de participación y con la documentación requerida. De no cumplirse con esta exigencia, la propuesta no será evaluada y se dará por terminada su participación en el proceso. Las propuestas que cumplan con las condiciones generales de participación y presenten la documentación completa, pasarán a la siguiente etapa.

Criterios de evaluación de las propuestas

Una vez verificados los requisitos formales, el Ministerio de Cultura designará al evaluador quien calificará las propuestas, teniendo en cuenta los criterios señalados en cada una de las convocatorias.

Etapas del proceso

Cada una de las etapas de avance de las propuestas se irá publicando en la página web del Ministerio de Cultura: www.mincultura.gov.co en la sección Programa Nacional de Estímulos 2021, así:

- **Registro:** asignación de un número o código a la propuesta que ha sido enviada al Ministerio de Cultura.
- **Evaluación de requisitos:** propuestas que cumplen con los requisitos mínimos establecidos, pero que deben anexar uno o más documentos “subsanales”, señalados en el aplicativo de esta convocatoria.
- **Evaluación de contenido:** propuestas que reúnan la totalidad de requisitos de forma y que han sido enviadas para su evaluación.
- **Ganador:** la propuesta se declara ganadora y se le asigna el valor del estímulo correspondiente.
- **Rechazado:** el proponente y/o la propuesta no cumplen con los requisitos de la convocatoria.

Atención: el Ministerio de Cultura, a través del Programa Nacional de Estímulos podrá rechazar una propuesta en cualquiera de las etapas del proceso, por haber identificado una causal de rechazo, por el incumplimiento de lo señalado en cualquier ítem del Manual Programa Nacional de Estímulos, Portafolio 2021, o por cualquier otra razón debidamente argumentada que afecte el desarrollo de la propuesta o proceso cultural.

Los resultados definitivos de la presente convocatoria serán publicados únicamente en la página web del Ministerio de Cultura: www.mincultura.gov.co en la sección del Programa Nacional de Estímulos 2021.



Nota: el resultado final del proceso de evaluación realizado por la entidad designada para tal fin, es inapelable y contra él no procede recurso alguno por vía gubernativa.

Obligaciones de los ganadores

Los participantes que resulten ganadores de los estímulos ofrecidos en las convocatorias incluidas en el Manual Programa Nacional de Estímulos Portafolio 2021, quedarán sujetos al cumplimiento de las obligaciones que se precisan a continuación:

- Desarrollar las propuestas en los tiempos previstos y aprobados por el evaluador, de acuerdo con las condiciones establecidas.
- Destinar el cien por ciento (100%) del monto recibido para la ejecución de la propuesta o la obra aprobada.
- En las convocatorias que requieran tutor, si este llegara a renunciar a su labor, el ganador deberá enviar solicitud escrita de cambio de tutor y carta de aceptación del postulado. El Ministerio de Cultura se reservará el derecho de aceptar o no dicho cambio.
- Participar en las actividades de seguimiento y evaluación que solicite el Ministerio de Cultura.
- Entregar los informes solicitados en los plazos y en las condiciones establecidas por el Ministerio de Cultura.
- Otorgar los créditos al Ministerio de Cultura y a las entidades adscritas y a las unidades administrativas especiales (si aplica), en todas las actividades desarrolladas o material publicado en relación con el estímulo recibido.
- Para publicaciones, material impreso o digital, piezas de divulgación o formatos para recolección de información, se deberán acoger a los lineamientos contenidos en el Manual de Imagen del Gobierno Nacional, así como solicitar aprobación por parte del Ministerio de Cultura antes de su impresión o divulgación. Dicha aprobación deberá solicitarse mediante correo electrónico a la dirección: imagen@mincultura.gov.co
- No se podrá ceder en ningún caso el estímulo o el desarrollo de la propuesta a terceros.
- Las demás obligaciones que se señalen en la respectiva convocatoria en la cual participa.
- Presentar un informe final, en los siguientes términos:



Para las becas del Ministerio de Cultura y las unidades administrativas especiales (Biblioteca Nacional de Colombia y Museo nacional de Colombia), presentar el informe final al supervisor de la propuesta en el formato diseñado por el Ministerio de Cultura para este fin, el cual podrá ser consultado en la página web del Ministerio: www.mincultura.gov.co en la sección del Programa Nacional de Estímulos 2021. Este informe final deberá remitirse al supervisor designado por el Ministerio de Cultura, en un término no superior a tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la propuesta, con todos los soportes del caso.

Para las becas del Instituto Colombiano de Antropología e Historia, el Instituto Caro y Cuervo y el Archivo General de la Nación, se deberá presentar un informe final de acuerdo con las determinaciones de cada una de estas entidades adscritas.

- El ganador manifiesta y garantiza, con la firma del formulario de participación, que es el titular de los derechos de autor de la propuesta presentada. En consecuencia, garantiza que no ha usurpado, copiado o violado derechos de propiedad intelectual de terceros. En todo caso, el ganador responderá por cualquier reclamo que en materia de derechos de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Ministerio de Cultura, las unidades administrativas especiales y las entidades adscritas. De manera específica deberá: en su calidad de titular de los derechos morales y patrimoniales de la propuesta presentada, autorizar al Ministerio de Cultura, las unidades administrativas especiales y las entidades adscritas o a quien este designe, para que use o reproduzca la obra y/o propuesta por cualquier medio, así como para que la distribuya o transforme, únicamente con fines promocionales de formación, circulación, divulgación, creación o mantenimiento de la memoria colectiva. Dicha autorización se entenderá aceptada con la firma del formulario.
- De ser necesario, la entidad otorgante se reserva el derecho de solicitar la suscripción de un documento adicional de licencia de uso.
- Tramitar y obtener las respectivas licencias, autorizaciones o permisos para utilizar obras, imágenes, interpretaciones, ejecuciones o fonogramas involucrados en la propuesta de las cuales no sea titular de los derechos de autor, previo al inicio formal de la ejecución de la propuesta, acreditando esta situación con los respectivos documentos.
- Mantener indemne, eximir y liberar de toda responsabilidad al Ministerio de Cultura, en caso de violación a la normativa vigente en materia de propiedad intelectual ante los titulares de los derechos que se puedan ver afectados, respondiendo por todas y cada una de las conductas en las que pueda incurrir, y salir al saneamiento frente a cualquier reclamación.
- Los demás aplicables según las disposiciones vigentes que regulen la materia.



Nota: los participantes que no sean seleccionados como ganadores, no quedan exentos del cumplimiento de la legislación vigente en Colombia sobre propiedad intelectual.

Formas de pago

Dentro de los términos de cada convocatoria se enuncia la forma de pago correspondiente a cada estímulo, las cuales se inscriben, según sea el caso, dentro de las siguientes tres modalidades:

- Un solo pago del 100% previa disponibilidad de PAC
- Un primer pago del 50% del valor asignado y un segundo y último pago del 50%, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
- Un primer pago del 80% del valor asignado y un segundo y último pago del 20%, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.

Causales de rechazo de las propuestas

Las propuestas serán rechazadas cuando:

- El participante no adjunte el formulario de participación para la vigencia 2021, lo modifique, no lo diligencie en su totalidad, no lo presente completo, no lo firme o no especifique a qué convocatoria se presenta.
- No se adjunte la documentación, soporte de la propuesta, con las condiciones, contenidos y dentro de los términos establecidos en el Manual Programa Nacional de Estímulos Portafolio 2021
- No sea posible abrir alguno de los documentos anexos y/o los enlaces (vínculos o links) solicitados en las convocatorias
- En el caso que un participante se presente a más de una (1) convocatoria del Portafolio 2021, de manera aleatoria se tendrá en cuenta solo una de las propuestas, las demás serán rechazadas.
- Para los grupos constituidos, uno de los integrantes del grupo se presente en otra convocatoria (como persona natural, como representante legal o integrante de una persona jurídica, o integrante de otro grupo constituido), no podrá renunciar al grupo y la propuesta presentada quedará rechazada.



- La propuesta sea presentada por entidades, instituciones u organizaciones con saldos pendientes por reintegrar al Programa Nacional de Estímulos.
- La propuesta se presente en una metodología o formulario diferente a la señalada en esta convocatoria, o cuando el formulario incluido sea modificado o se encuentre incompleto o mal diligenciado.
- Para el caso de las becas, el participante no adjunte los anexos de cronograma y presupuesto en los formatos señalados en el aplicativo.
- El participante presente una propuesta a un área no convocada.
- Cuando se remitan vínculos de Internet, el participante deberá verificar que el acceso a los mismos esté habilitado durante todo el proceso de selección. En caso contrario, la propuesta será rechazada.
- El participante, previa solicitud de subsanación, no adjunte los documentos solicitados dentro del plazo establecido.
- Se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la propuesta no es veraz o no corresponde a la realidad, en cualquier etapa del proceso.
- La propuesta no se entregue en digital dentro de los plazos establecidos.
- Se compruebe que una misma propuesta fue presentada por dos o más proponentes.
- Las entidades territoriales (municipios, distritos o departamentos) incumplan con lo establecido en la Ley 617 de 2000, de acuerdo con el reporte que haga la Contraloría General de la República. En caso de incumplimiento el Ministerio de Cultura no podrá apoyar las propuestas presentados por estas entidades, según lo establecido en el artículo 80 de esta Ley.
- Las personas naturales, integrantes de grupos constituidos, entidades e instituciones participantes, o sus representantes legales, se encuentren incurso en una o varias causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legalmente consagrada y/o registrados como responsables fiscales en el boletín expedido por la Contraloría General de la República y/o en el boletín de deudores morosos de la Contaduría General, de acuerdo con la normativa vigente
- Cuando un proponente contacte directamente al evaluador, la propuesta será rechazada inmediatamente.
- Cuando el formulario de participación diligenciado, no corresponda al tipo de participante que presenta la propuesta.



- La propuesta haya sido presentada por un menor de edad.
- El tipo de participante no corresponda al ofertado en la convocatoria a la que aplica.
- El participante no se adecue al perfil exigido en la convocatoria específica.
- La propuesta no corresponda al objeto de la convocatoria específica.
- El participante allegue documentos que no permitan su lectura, reproducción o la revisión completa de su contenido.

Nota: las restricciones descritas aplican para todas las convocatorias del Programa Nacional de Estímulos, Portafolio 2021.

Información adicional

- El Ministerio de Cultura aclarará o modificará el presente documento cuando las circunstancias lo ameriten y lo divulgará a través de los medios disponibles. Por lo anterior, de requerirse ajustes para quienes hayan consultado o presentado proyectos con anterioridad, los proponentes deberán cumplir con los procedimientos que el Ministerio señale.
- Con el fin de garantizar la transparencia e imparcialidad del proceso de evaluación, los proponentes no podrán contactar directamente al evaluador. Cualquier contacto deberá hacerse con el Programa Nacional de Estímulos. ¡ATENCIÓN!: Si un proponente contacta directamente al evaluador, el proyecto será rechazado inmediatamente.
- Cuando el proyecto incluya la proyección de piezas cinematográficas o audiovisuales con fines culturales, el ganador deberá anexar al informe final los documentos (certificaciones, autorizaciones, licencias, contratos, facturas) que acrediten que el titular de los derechos patrimoniales (distribuidor, productor, agente de ventas, sociedad de gestión colectiva) de cada uno de los títulos, autorizó la exhibición de la pieza en el marco del proyecto. Estos documentos son indispensables para que el supervisor certifique el pago final, en los casos en que aplique.
- El Ministerio de Cultura se reserva el derecho de visitar las propuestas ganadoras y el participante se compromete a atender esta visita y suministrar la información de manera veraz y oportuna.
- Las entidades públicas deberán adelantar los trámites presupuestales correspondientes, a través de una adición presupuestal del 100% de los recursos aprobados, de acuerdo con la normativa que les aplique y remitir al supervisor el



acto administrativo a través del cual se adelantó ese trámite, junto con el informe final, so pena de incurrir en incumplimiento de obligaciones.

- Una vez las propuestas sean presentadas al Programa Nacional de Estímulos, su contenido no podrá ser adicionado ni modificado.
- Los ganadores deberán cumplir la normativa y la reglamentación vigente relacionada con: a) derechos de autor; b) obligaciones tributarias y contables, y c) conservación, preservación y buen uso del medio ambiente.
- Los participantes podrán solicitar cualquier aclaración o información, únicamente sobre los resultados de su propuesta, presentada la convocatoria 2021 del Programa Nacional de Estímulos. Dicha solicitud podrá hacerse dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de resultados en la página web del Ministerio de Cultura. La solicitud deberá hacerse al correo electrónico mincultura.estimulos@mincultura.gov.co
- En el caso de las Escuelas de música públicas y privadas que participen en la presente convocatoria, deberán actualizar su información en el Sistema de Información de la Música – SIMUS (<http://simus.mincultura.gov.co>).
- En el caso de las Escuelas de danza públicas y privadas que participen en la presente convocatoria, deberán actualizar su información en el Sistema de Información de la Danza – SIDANZA (<http://sidanza.mincultura.gov.co>).
- Las entidades museales del país, de acuerdo con la Resolución 1976 de 2013 expedida por el Ministerio de Cultura, deberán registrarse y/o actualizar información en el Sistema de Información de Museos Colombianos – SIMCO, en el siguiente Enlace: <http://simco.museoscolombianos.gov.co/Registro/PersonaJuridica>.
- Recuerde que para participar en el Programa Nacional de Estímulos debe estar previamente inscrito en **Soy Cultura** <https://soycultura.mincultura.gov.co/>, si no lo está, deberá dirigirse a <https://soycultura.mincultura.gov.co/> e iniciar el correspondiente registro.
 - Tan pronto el concursante diligencie su número de cédula en el aplicativo, si no está registrado en Soy Cultura, le aparecerá el siguiente aviso: "Usuario no registrado en Soy Cultura <https://soycultura.mincultura.gov.co/>".
 - Una vez el concursante guarde y envíe la información Formulario de registro 2021 - Parte A – si no se encuentra registrado en Soy Cultura, le aparecerá el siguiente aviso: "El sistema ha identificado que no se encuentra registrado en Soy Cultura, para facilitar el proceso de inscripción se vincularon sus datos a esa plataforma, por lo tanto, solo deberá dirigirse a <https://soycultura.mincultura.gov.co/> abrir su sesión con el mismo correo y contraseña que usó aquí y finalizar su registro".



- Los resultados definitivos de la presente convocatoria serán publicados únicamente en la página web del Ministerio de Cultura: www.mincultura.gov.co en la sección del Programa Nacional de Estímulos 2021.
- **Nota:** las limitaciones de participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas del proceso, incluido el momento de hacer entrega del estímulo correspondiente e incluso en la ejecución misma de las propuestas. Tratándose de personas jurídicas o grupos constituidos, la presencia de alguna inhabilidad o impedimento en cualquiera de sus integrantes, inhabilitará a la totalidad de la entidad o del grupo. Adicionalmente, todas las limitaciones señaladas se extenderán a las personas que intervengan en el desarrollo del proyecto.



PRESENTACIÓN DE PROPUUESTAS

Documentación requerida

Consulte de acuerdo con el tipo de participante la documentación requerida, soporte de la propuesta de acuerdo con la naturaleza jurídica del participante (persona natural, grupo constituido, persona jurídica público o privada, consejos comunitarios, cabildos, resguardos o asociaciones indígenas), la cual deberá acompañar la propuesta como soporte para la evaluación técnica y jurídica.

Revise minuciosamente las condiciones específicas de participación, de acuerdo con su naturaleza jurídica. No se aceptarán documentos que sean enviados con posterioridad a la fecha de cierre establecida para la convocatoria. Para el caso de los documentos subsanables, tenga en cuenta los plazos establecidos para dicha subsanación.

El Ministerio de Cultura no se hará responsable de archivos digitales adjuntos que estén dañados, vacíos o no puedan ser leídos por el evaluador. Por lo tanto, el participante debe asegurarse de que los archivos adjuntos correspondan a lo solicitado y no estén dañados. En caso en que los archivos adjuntos no permitan su lectura o su apertura, la propuesta será rechazada. Así mismo, cuando se remitan vínculos de Internet, el participante deberá verificar que el acceso a los mismos se encuentre habilitado durante todo el proceso, caso contrario, la propuesta será rechazada.

Únicamente se aceptarán obras o propuestas escritas en castellano. En el caso de contar con documentación en otro idioma, se deberá adjuntar la traducción correspondiente (no se requiere de traducción oficial, salvo que la convocatoria de su interés establezca lo contrario).

Los resultados definitivos de la presente convocatoria serán publicados únicamente en la página web del Ministerio de Cultura: www.mincultura.gov.co en la sección del Programa Nacional de Estímulos 2021.

IMPORTANTE: si necesita alguna asesoría, esta se ofrecerá de manera gratuita en el Programa Nacional de Estímulos, mediante el correo electrónico: mincultura.estimulos@mincultura.gov.co



FORMATOS

Formato de referencia - licencia de uso - Obra de arte

Por medio de la presente, autorizo al Ministerio de Cultura la reproducción, la distribución, la comunicación pública, el uso digital y la puesta a disposición de la obra (título, año, técnica, dimensiones) _____, de mi autoría, con fines de divulgación y mantenimiento de la memoria colectiva en el marco del proyecto _____ como resultado de la “Beca _____”.

Dada en _____ a los _____ días del mes de _____ de 2021.

Firma

Nombre

Número de documento de identificación



Formato de referencia - licencia de uso - Material fotográfico

Licencia de uso para material fotográfico (por ejemplo, de una obra artística, documentos y otras imágenes a reproducir)

Por medio de la presente, autorizo al Ministerio de Cultura la reproducción, la distribución, la comunicación pública, el uso digital y la puesta a disposición de la reproducción fotográfica (título, año, técnica, dimensiones) _____, de mi autoría, con fines de divulgación y mantenimiento de la memoria colectiva en el marco del proyecto _____ como resultado de la beca _____.

Dada en _____ a los _____ días del mes de _____ de 2021.

Firma

Nombre

Número de documento de identificación



Formato de referencia - licencia de uso - Obra literaria

Por medio de la presente, autorizo al Ministerio de Cultura la reproducción, el uso digital, la distribución, la comunicación pública y la puesta a disposición del texto, de mi autoría, con fines de divulgación y mantenimiento de la memoria colectiva en el marco del proyecto _____ como resultado de la _____.

Dada en _____ a los _____ días del mes de _____ de 2021.

Firma

Nombre

Número de documento de identificación



Formato de referencia - licencia de uso - Biblioteca Nacional

Yo, _____ mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No _____ de _____, declaro que tengo los derechos para la reproducción, distribución y uso del cortometraje/largometraje que postulo a los Reconocimientos de cortometrajes y largometrajes de cine de ficción, documental y animación para su difusión en bibliotecas públicas en el marco de la Convocatoria de Estímulos 2021 del Ministerio de Cultura.

Con lo anterior declaro que la producción audiovisual que postulo, podrá usarse para la revisión correspondiente de documentos que efectúa el Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura y para efectos de la evaluación hecha por los jurados que deliberarán en el marco de los Reconocimientos de cortometrajes y largometrajes de cine de ficción, documental y animación para su difusión en bibliotecas públicas, lo cual garantizo con la firma del presente documento.

Dada en _____ a los _____ días del mes de _____ de 2021.

Firma

Nombre

Número de documento de identificación



La cultura
es de todos

Mincultura

Programa Nacional
de **Estímulos**
2021

CONVOCATORIAS PROGRAMA NACIONAL DE ESTÍMULOS 2021

Servicio al ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur America

Sede correspondencia:
Edificio carrera 8 No. 8 - 26
Teléfono: (571) 3424100
www.mincultura.gov.co



MINISTERIO DE CULTURA

DIRECCIÓN DE AUDIOVISUALES, CINE Y MEDIOS INTERACTIVOS

Fomenta, formula e implementa acciones de diseño de políticas, planes, programas y proyectos; asistencia técnica, acompañamiento, gestión del conocimiento, formación e incentivos, para fortalecer a los agentes y dinámicas del ecosistema audiovisual, sonoro, cinematográfico y de medios interactivos; en el desarrollo, producción, circulación, apropiación, protección y salvaguardia de contenidos, medios y plataformas que contribuyan al conocimiento y reconocimiento de la diversidad y riqueza cultural del país.



RECONOCIMIENTOS

Narrativas en torno al río Magdalena

Área o grupo responsable	Grupo comunicación y medios interactivos		
Línea temática	Formación y reconocimientos		
Tipo de estímulos	Reconocimientos		
No. de Estímulos a otorgar	Mejor texto escrito	2	
	Mejor serie fotográfica	2	
	Mejor producción sonora	2	
	Mejor producción audiovisual	2	
	Mejor contenido digital convergente	2	
	TOTAL		10
Dirigido a	Personas naturales y/o Grupos Constituidos		
Valor de cada estímulo		Primer lugar	Segundo lugar
	Mejor texto escrito	\$8.000.000	\$5.000.000
	Mejor serie fotográfica	\$10.000.000	\$7.000.000
	Mejor producción sonora	\$12.000.000	\$8.000.000
	Mejor producción audiovisual	\$15.000.000	\$11.000.000
	Mejor contenido digital convergente	\$20.000.000	\$14.000.000
Forma de pago	Un solo pago del 100% previa disponibilidad del PAC		
Tiempo máximo de ejecución	N.A.		

Descripción

El Ministerio de Cultura convoca a comunicadores, periodistas, realizadores y creadores de contenidos culturales de todo el país a participar en los Reconocimientos “Narrativas en torno al Río Magdalena”, con el propósito de estimular relatos escritos, sonoros, audiovisuales, fotográficos y convergentes, que den cuenta de la relación del Río Magdalena con las poblaciones, su historia, las formas de vida que se organizan alrededor de él, los oficios, las tradiciones, los mitos, las músicas y otras manifestaciones culturales de las regiones que atraviesa en su recorrido por el país.



Esta convocatoria busca reconocer la creatividad y el trabajo de los creadores de contenidos culturales que contribuyan a visibilizar, reflexionar y resaltar historias donde el protagonismo se centre en el Río Magdalena como un recurso hídrico natural y cultural que impacta la vida de distintos territorios y comunidades de nuestro país, mediante propuestas narrativas innovadoras ya terminadas, a través de distintos medios, lenguajes y formatos.

Podrá presentarse en las siguientes categorías:

Mejor texto escrito:

En esta categoría se premiarán textos escritos de carácter narrativo que propongan un acercamiento y desarrollo a un determinado tema a partir de géneros como el testimonio, la historia de vida, la crónica, el reportaje o el ensayo.

Mejor serie fotográfica:

En esta categoría se premiarán series o reportajes fotográficos compuestas por mínimo diez (10) y máximo quince (15) fotografías

Mejor producción sonora:

En esta categoría se premiarán producciones sonoras de carácter narrativo con una duración mínima de cinco minutos y máxima de diez minutos, que propongan un acercamiento y desarrollo a un determinado tema a partir de géneros como la historia de vida, la crónica, el reportaje o el documental.

Mejor producción audiovisual:

En esta categoría se premiarán producciones audiovisuales con una duración mínima de ocho minutos y máxima de veinticinco minutos, que propongan un acercamiento y desarrollo a un determinado tema a partir de géneros como la historia de vida, la crónica, el reportaje o el documental.

Mejor contenido digital convergente:

En esta categoría se premiarán trabajos ya publicados en internet, que contengan piezas en diversos formatos (video, audio, fotografía, animación, ilustración, infografías, texto escrito) que constituyan una unidad narrativa. El trabajo deberá explorar las posibilidades que permite el lenguaje digital, como la convergencia mediática, la intercomunicación, la interacción con las audiencias y las nuevas formas de relacionamiento social, características claves de los contenidos digitales.

Los interesados sólo podrán postular un trabajo a la convocatoria.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

Para Mejor texto escrito:



- El texto escrito en formato .doc El texto debe tener un mínimo de 3.000 palabras y máximo de 4.000 palabras sin espacios. Al inicio del texto debe aparecer: Título del trabajo y Nombre del proponente:

Para Mejor serie fotográfica:

- Adjuntar o poner el enlace de los archivos digitales de las fotografías en formato JPG, con excelente calidad.
- Adjuntar una reseña de la serie de máximo una cuartilla de extensión, en doc.
- Adjuntar un listado de pie de fotos, en doc.
- En caso de que la serie supere el límite de megas permitido, deberá incluir en la descripción del trabajo el enlace URL, donde se podrá visualizar y descargarlas fotografías

Para Mejor producción sonora:

El participante deberá subir en el aplicativo:

- La producción sonora en formato mp3. El audio debe cumplir con los siguientes parámetros técnicos: sonido estereofónico, 320 kbps, 44.1 Khz y 16 bits.
- Al inicio de la pieza radial y con una duración máxima de treinta (30) segundos, deberá escucharse de manera clara la siguiente información: Título de la pieza, Nombre del proponente, Tiempo total.
- Se aclara que este tiempo adicional no suma al tiempo de duración máximo permitido de cada pieza.
- En caso de que la serie supere el límite de megas permitido, deberá incluir en la descripción del trabajo el enlace URL, donde se podrá escuchar y descargar el material

Para Mejor producción audiovisual:

Pieza audiovisual con las siguientes características técnicas:

- FULL HD (1920 x 1080), formato de archivo .mov con códec Pro Res 422 El audio deberá estar siempre en 16 bits, 48 khz y – 12dB.
- FORMATO WEB (1920 x 1080), formato de archivo .mp4 con códec H264. El audio deberá estar siempre en 16 bits, 48 khz y – 12dB.
- Al inicio de la pieza en fondo negro y letras blancas debe aparecer estática durante diez (10) segundos la siguiente información:
 - Referencia: Reconocimientos a narrativas en torno al Rio Magdalena. Título de la pieza. Nombre del proponente. Tiempo total. Inicio y salida en tc. Audio. Editor y realizador.
- Se aclara que este tiempo adicional no suma al tiempo de duración máximo permitido de cada pieza.
- En caso que se supere el límite de megas permitido, se deberá incluir el enlace URL donde estará alojado el contenido y podrá ser descargado para su visualización.

Para Mejor contenido digital convergente:



- Subir la URL donde se encuentra alojado y dispuesto para consultar o descargar el contenido digital.

Perfil de los participantes

- Comunicadores y periodistas.
- Realizadores independientes.
- Cronistas, fotógrafos, productores radiales y audiovisuales.
- Colectivos o grupos constituidos de producción radial, audiovisual y contenidos digitales.

No pueden participar aquellos trabajos que para su desarrollo hayan sido financiados en su totalidad con recursos del Ministerio de Cultura.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, población objetivo,)
C. Impactos: describa los aportes de la propuesta a la valoración, rescate, difusión y proyección de los procesos y expresiones culturales en torno al río Magdalena.



BECAS

Fortalecimiento de procesos de formación, “Comunicación y territorio”

Área o grupo responsable	Grupo Comunicación y Medios Interactivos
Línea temática	Formación y reconocimientos
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	9
Dirigido a	Personas jurídicas
Valor de cada estímulo	\$ 35.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	6 meses

Descripción

Estimular y fortalecer los procesos autónomos de formación en comunicación y creación de contenidos propios con comunidades campesinas y comunidades étnicas (indígenas, afrocolombianas, negras, palenqueras, raizales y Rrom) que atiendan a las necesidades e intereses colectivos de sus territorios desde un enfoque cultural

Las becas están dirigidas a apoyar el desarrollo de propuestas comunitarias de comunicación que incluyan un componente de educación informal, con un enfoque teórico-práctico, compuestas al menos por tres (3) módulos que incluyan contenidos relacionados con comunicación propia, análisis de contexto, diseño de estrategias de comunicación, creación de narrativas propias, producción de contenidos en distintos lenguajes mediáticos, creación de contenidos digitales, emprendimiento y gestión cultural, entre otros.

La propuesta deberá beneficiar al menos a veinte (20) creadores de contenidos y los módulos podrán desarrollarse de manera presencial, virtual y/o a través de medios comunitarios y formas propias de comunicación en los territorios, teniendo presente las condiciones limitadas de operabilidad o su sometimiento a la virtualidad.



Se valorarán las propuestas que contribuyan al fortalecimiento de procesos interculturales, con enfoque de género, trabajo con jóvenes e inclusión de la diferencia y que incluyan algún tipo de itinerancia en el territorio, ya sea en las acciones de formación, producción o circulación de los contenidos.

Como resultado del proceso de formación se debe contemplar la producción de mínimo tres contenidos comunicativos con sentido narrativo completo y socializar los resultados del proyecto por espacios, canales o medios de comunicación en su territorio y por medios digitales.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

- Formato de licencia de uso de las imágenes para el Ministerio de Cultura.

Tenga en cuenta que: Es necesario utilizar el 100% del Valor de cada estímulo en el desarrollo de la beca. El presupuesto presentado no debe superar el Valor de cada estímulo, en este caso treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000). En el presupuesto presentado es necesario calcular e incluir el IVA, así como los demás impuestos a que haya lugar, correspondientes a honorarios, alquiler de equipos, servicios, y otros que se generen con la ejecución del proyecto. Cada proponente, de resultar ganador de la presente convocatoria, es responsable de estas obligaciones y debe mantenerse informado de los compromisos fiscales que adquiere, según su naturaleza jurídica

Productos esperados

- Informe de avance, a los cuatro meses de la notificación del acto administrativo que acredita los ganadores, dirigido a la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos, junto con las agendas desarrolladas en cada módulo, los resultados de cada uno de ellos, los listados de asistencia, base de datos consolidada de participantes y los contenidos mediáticos realizadas a la fecha.
- Relación de gastos.
- Entregar dos copias idénticas en DVD, CD o USB de un informe final a los seis meses de la notificación del acto administrativo que acredita los ganadores, dirigido a la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos que contenga:
- Informe de las actividades desarrolladas, logros, dificultades e impacto del proceso.
- Las agendas desarrolladas en cada módulo, los resultados y los listados de asistencia.
- Base de datos consolidada de participantes.
- Formatos de asistencia a la socialización final del proyecto.
- Formato de ejecución y socialización.



- Registro fotográfico y audiovisual del proceso.

Tenga en cuenta que:

- Los recursos del estímulo no podrán invertirse en gastos administrativos (servicios públicos, pólizas, sueldos o salarios ni prestaciones sociales), obra física, compra de elementos de oficina, dotación (pantalla, utensilios y herramientas, equipos de proyección, sonido, cómputo, video, entre otros).

Perfil de los participantes

Organizaciones campesinas que desarrollen procesos de comunicación en sus territorios.
Organizaciones étnicas (indígenas, afrocolombianas, negras, palenqueras, raizales y ROM) que desarrollen procesos de comunicación en sus territorios.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
C. Impactos: describa la forma como su propuesta aporta al fortalecimiento de procesos interculturales, con enfoque de género, trabajo con jóvenes e inclusión de la diferencia y que incluyan algún tipo de itinerancia en el territorio.



Formación Programa Imaginando Nuestra Imagen INI - Foco juventud.

Área o grupo responsable	Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos
Línea temática	Formación y reconocimientos
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	8
Dirigido a	Personas jurídicas, grupos constituidos
Valor de cada estímulo	\$ 35.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	6 meses.

Descripción

Promover y acompañar ocho procesos de formación audiovisual de ficción, documental, animación, entre otros; dirigido a nuevos creadores y realizadores en las diferentes regiones del país.

Este año, el Programa INI busca reconocer, fortalecer y apoyar la implementación de las metodologías propias que los agentes de formación del ecosistema audiovisual y cinematográfico desarrollan en las regiones para la apropiación audiovisual. La metodología del proceso de formación será aprobada y deberá concertarse con la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos, quién asesorará y acompañará el proceso.

Estos procesos de formación buscan generar capacidades para la creación de contenidos audiovisuales y cinematográficos que aporten a la construcción de narrativas en los territorios y a la afirmación de sus procesos identitarios y culturales, por medio de una metodología que promueva el diálogo de sus participantes con expertos de la industria audiovisual local y nacional; así como sinergias para fortalecer redes de trabajo entre agentes de la región.

Condiciones específicas

Tenga en cuenta la siguiente información para incluirla en los diferentes campos del aplicativo:



- En el cronograma tenga en cuenta que la duración del proceso debe ser de máximo seis meses incluida la convocatoria regional. El desarrollo debe ajustarse a todos los protocolos de bioseguridad vigentes.
- Para el planteamiento del presupuesto debe tener en cuenta que estos valores son tope máximos que puede cubrir con el aporte del Ministerio de Cultura.

Descripción	Valor
Pago de honorarios (orientadores y coordinador local).	Hasta \$ 20.000.000
Logística del proceso de formación.	Hasta \$ 2.000.000
Apoyo a la producción de los (2) dos productos audiovisuales.	Hasta \$ 5.000.000
Pago de plataformas o herramientas digitales para la realización del proceso de formación. (Si aplica)	Hasta \$ 800.000
Materiales.	Hasta \$ 1.000.000
Gestión y administración del proyecto por parte de la organización ganadora	Hasta \$ 6.000.000

Productos esperados

Los productos del proceso de formación deberán ser mínimo dos piezas u obras audiovisuales producidas por los beneficiarios, con una duración mínima de 7 minutos cada una. Las características de los entregables se podrán concertar con la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos de acuerdo a la naturaleza del proceso de formación.

Cada uno de los documentos deberá presentarse en formato PDF. Es indispensable que al momento de crear el archivo y guardarlo, lo identifique claramente con el nombre del documento que está aportando.

- **Si resulta ganador deberá** concertar la metodología, perfiles de los talleristas o tutores y el cronograma final de ejecución del proceso de formación con la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos.
- La Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos aprobará el perfil del coordinador local del proyecto, deberá tener experiencia en liderar procesos de producción y realización audiovisual y/o formación en la región.
- Las funciones del Coordinador local serán:
 - Ejecutar los compromisos adquiridos en esta convocatoria con el respaldo de la entidad beneficiaria de la beca.
 - Acompañar metodológica y pedagógicamente el proceso en cada módulo.
 - Apoyar logísticamente el desarrollo de cada uno de los módulos y gestionar los siguientes requerimientos:



- Control de asistencia por sesión. Recuerde que, en el caso de las actividades digitales, puede usar formularios online para recoger la información de los asistentes. Para las actividades que se realicen de manera abierta y sin inscripción digital puede aportar capturas y/o grabación de pantalla donde se evidencien los participantes; así como métricas que aportan las plataformas, redes sociales y otros medios digitales.
- Informe o relatoría por sesión.
- Informes realizados por los orientadores por módulo.
- Registro fotográfico y/o video grafico de la realización de cada sesión. En el caso de las actividades virtuales y/o digitales, puede aportar capturas de pantalla.
- Asegurarse de que se cumplan los protocolos y las indicaciones del Gobierno Nacional en virtud de la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid-19 durante todo el desarrollo del proyecto.
- Informe final.
- Apoyar la gestión y producción de los cortometrajes o piezas audiovisuales que serán producidos por el grupo de beneficiarios de la beca.

Perfil de los participantes

Personas jurídicas de naturaleza pública, mixta o privada que cuenten con mínimo doce meses de experiencia en la ejecución de procesos de formación de carácter artístico, cultural o educativo; formal o no formal; y con sede en la región donde proponen realizar su proyecto.

Grupos constituidos que cuenten con mínimo doce meses de experiencia en la ejecución de procesos de formación de carácter artístico, cultural o educativo; formal o no formal; y con sede en la región donde proponen realizar su proyecto.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
C. Impactos: describa las formas en que la propuesta ayuda a reconocer, fortalecer y apoyar la implementación de las metodologías propias de las regiones para la apropiación audiovisual



Formación Programa Imaginando Nuestra Imagen INI - Foco población con discapacidad

Área o grupo responsable	Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos
Línea temática	Formación y reconocimientos
Tipo de estímulos	Beca
No. de Estímulos a otorgar	1
Dirigido a	Personas jurídicas, grupos constituidos
Valor por estímulo	\$ 35.000.000
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	6 meses.

Descripción

Promover y acompañar un proceso de formación audiovisual de ficción, documental, animación, entre otros; dirigido a población con discapacidad en cualquiera de las regiones del país.

Este año, el Programa INI busca reconocer, fortalecer y apoyar la implementación de las metodologías propias que los agentes de formación del ecosistema audiovisual y cinematográfico en las regiones desarrollan para la apropiación audiovisual. La metodología del proceso de formación será aprobada y deberá concertarse con la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos, quién asesorará y acompañará el proceso.

Estos procesos de formación buscan generar capacidades para la creación de contenidos audiovisuales y cinematográficos que aporten a la construcción de narrativas en los territorios y a la afirmación de sus procesos identitarios y culturales, por medio de una metodología que promueva el diálogo de sus participantes con expertos de la industria audiovisual local y nacional; así como sinergias para fortalecer redes de trabajo entre agentes de la región.

Condiciones específicas



Tenga en cuenta la siguiente información para incluirla en los diferentes campos del aplicativo:

- En el cronograma tenga en cuenta que la duración del proceso debe ser de máximo seis meses incluida la convocatoria regional. El desarrollo debe ajustarse a todos los protocolos de bioseguridad vigentes.
- Para el planteamiento del presupuesto debe tener en cuenta que estos valores son tope máximos que puede cubrir con el aporte del Ministerio de Cultura.

Descripción	Valor
Pago de honorarios (orientadores y coordinador local).	Hasta \$ 20.000.000
Logística del proceso de formación.	Hasta \$ 2 000.000
Apoyo a la producción de los (2) dos productos audiovisuales.	Hasta \$ 5.000.000
Pago de plataformas o herramientas digitales para la realización del proceso de formación. (Si aplica)	Hasta \$ 800.000
Materiales.	Hasta \$ 1.000.000
Gestión y administración del proyecto por parte de la organización ganadora	Hasta \$ 6.000.000

- **Si resulta ganador deberá** concertar la metodología, perfiles de los talleristas o tutores y el cronograma final de ejecución del proceso de formación con la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos.
- La Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos aprobará el perfil del coordinador local del proyecto, deberá tener experiencia en liderar procesos de producción y realización audiovisual y/o formación en la región.
- Las funciones del Coordinador local serán:
 - Ejecutar los compromisos adquiridos en esta convocatoria con el respaldo de la entidad beneficiaria de la beca.
 - Acompañar metodológica y pedagógicamente el proceso en cada módulo.
 - Apoyar logísticamente el desarrollo de cada uno de los módulos y gestionar los siguientes requerimientos:
 - Control de asistencia por sesión. Recuerde que, en el caso de las actividades digitales, puede usar formularios online para recoger la información de los asistentes. Para las actividades que se realicen de manera abierta y sin inscripción digital puede aportar capturas y/o grabación de pantalla donde se evidencien los participantes; así como métricas que aportan las plataformas, redes sociales y otros medios digitales.
 - Informe o relatoría por sesión.
 - Informes realizados por los orientadores por módulo.
 - Registro fotográfico y/o video grafico de la realización de cada sesión. En el caso de las actividades virtuales y/o digitales, puede aportar capturas de pantalla.



- Asegurarse de que se cumplan los protocolos y las indicaciones del Gobierno Nacional en virtud de la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid-19 durante todo el desarrollo del proyecto.
- Informe final.
- Apoyar la gestión y producción de los cortometrajes o piezas audiovisuales que serán producidos por el grupo de beneficiarios de la beca.

Productos esperados

Los productos del proceso de formación deberán ser mínimo dos piezas u obras audiovisuales producidas por los beneficiarios, con una duración mínima de 7 minutos cada una. Las características de los entregables se podrán concertar con la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos de acuerdo a la naturaleza del proceso de formación. Cada uno de los documentos deberá presentarse en formato PDF. identificado claramente con el nombre del documento que está aportando.

Perfil de los participantes

Personas jurídicas de naturaleza pública, mixta o privada que cuenten con mínimo doce (12) meses de experiencia en la ejecución de procesos de formación de carácter artístico, cultural o educativo dirigidos a población con discapacidad y con sede en la región donde proponen realizar su proyecto.

Grupos constituidos que cuenten con mínimo doce (12) meses de experiencia en la ejecución de procesos de formación de carácter artístico, cultural o educativo dirigidos a población con discapacidad; y con sede en la región donde proponen realizar su proyecto.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
C. Impactos: describa las formas en que la propuesta ayuda a reconocer, fortalecer y apoyar la implementación de las metodologías propias de las regiones para la apropiación audiovisual



Formación Programa Imaginando Nuestra Imagen INI - Foco formación especializada.

Área o grupo responsable	Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos
Línea temática	Formación y reconocimientos
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	4
Dirigido a	Personas jurídicas, grupos constituidos
Valor de cada estímulo	\$ 30.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	7 meses.

Descripción

Promover y acompañar cuatro procesos de formación especializada liderados por asociaciones y redes de trabajo del sector audiovisual en el país y dirigidos a los agentes del ecosistema audiovisual en las regiones.

Este año, el Programa INI busca reconocer, fortalecer y apoyar la implementación de las metodologías propias que los agentes de formación del ecosistema audiovisual y cinematográfico en las regiones desarrollan para la apropiación audiovisual. La metodología del proceso de formación será aprobada y deberá concertarse con la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos, quién asesorará y acompañará el proceso.

Estos procesos de formación buscan generar capacidades y aportar a la formación especializada por oficios para promover el fortalecimiento del talento local y la reactivación de los agentes del sector, por medio de una metodología que promueva el diálogo de sus participantes con expertos de la industria audiovisual local y nacional y las redes de trabajo entre agentes de la región.

Condiciones específicas

Tenga en cuenta la siguiente información para incluirla en los diferentes campos del aplicativo:



- En el cronograma tenga en cuenta que la duración del proceso debe ser de máximo siete meses incluida la convocatoria regional. El desarrollo debe ajustarse a todos los protocolos de bioseguridad vigentes.
- Para el planteamiento del presupuesto debe tener en cuenta que estos valores son toques máximos que puede cubrir con el aporte del Ministerio de Cultura.

Descripción	Valor
Pago de honorarios (orientadores y coordinador local).	Hasta \$18.000.000
Logística del proceso de formación.	Hasta \$1.200.000
Apoyo a la producción de los (2) dos productos audiovisuales.	Hasta \$5.000.000
Pago de plataformas o herramientas digitales para la realización del proceso de formación. (Si aplica)	Hasta \$800.000
Materiales.	Hasta \$1.000.000
Gestión y administración del proyecto por parte de la organización ganadora	Hasta \$4.000.000

- **Si resulta ganador deberá** concertar la metodología, perfiles de los talleristas o tutores y el cronograma final de ejecución del proceso de formación con la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos.
- La Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos aprobará el perfil del coordinador local del proyecto, deberá tener experiencia en liderar procesos de producción y realización audiovisual y/o formación en la región.
- Las funciones del Coordinador local serán:
 - Ejecutar los compromisos adquiridos en esta convocatoria con el respaldo de la entidad beneficiaria de la beca.
 - Acompañar metodológica y pedagógicamente el proceso en cada módulo.
 - Apoyar logísticamente el desarrollo de cada uno de los módulos y gestionar los siguientes requerimientos:
 - Control de asistencia por sesión. Recuerde que, en el caso de las actividades digitales, puede usar formularios online para recoger la información de los asistentes. Para las actividades que se realicen de manera abierta y sin inscripción digital puede aportar capturas y/o grabación de pantalla donde se evidencien los participantes; así como métricas que aportan las plataformas, redes sociales y otros medios digitales.
 - Informe o relatoría por sesión.
 - Informes realizados por los orientadores por módulo.
 - Registro fotográfico y/o video gráfico de la realización de cada sesión. En el caso de las actividades virtuales y/o digitales, puede aportar capturas de pantalla.



- Asegurarse de que se cumplan los protocolos y las indicaciones del Gobierno Nacional en virtud de la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid-19 durante todo el desarrollo del proyecto.
- Informe final.
- Apoyar la gestión y producción de los cortometrajes o piezas audiovisuales que serán producidos por el grupo de beneficiarios de la beca.

Productos esperados

Los productos del proceso de formación deberán ser mínimo dos (2) piezas u obras audiovisuales producidas por los beneficiarios, con una duración mínima de 7 minutos cada una. Las características de los entregables se podrán concertar con la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos de acuerdo a la naturaleza del proceso de formación.

Cada uno de los documentos deberá presentarse en formato PDF. Es indispensable que al momento de crear el archivo y guardarlo, lo identifique claramente con el nombre del documento que está aportando.

Perfil de los participantes

Personas jurídicas de naturaleza pública, mixta o privada que cuenten con mínimo doce meses de experiencia en la ejecución de procesos de cualificación audiovisual, con sede en la región donde proponen realizar su proyecto.

Grupos constituidos que cuenten con mínimo doce meses de experiencia en la ejecución de procesos de cualificación audiovisual, con sede en la región donde proponen realizar su proyecto.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
C. Impactos: describa las formas en que la propuesta ayuda a reconocer, fortalecer y apoyar la implementación de las metodologías propias de las regiones para la apropiación audiovisual



Creación sonora digital - PODCAST

Área o grupo responsable	Grupo de Comunicación y Medios Interactivos
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	5
Dirigido a	Grupos Constituidos
Valor de cada estímulo	\$ 19.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	7 meses

Descripción

Incentivar la creación de series de Podcast que propongan distintas narrativas y formas de abordar la diversidad de la cultura colombiana.

Los creadores sonoros- digitales interesados en esta categoría deberán diseñar una *serie de Podcast compuesta por seis episodios, con una duración entre los diez y los veinte minutos* que relaten y propongan distintas miradas sobre los escenarios en los que se teje la diversidad de la cultura colombiana.

Se otorgarán cinco estímulos a las mejores propuestas escritas de acuerdo al concepto emitido por los jurados.

Para efectos de la presente convocatoria se entiende el Podcast como un conjunto de formatos sonoros que se producen, alojan y circulan en plataformas digitales y que, a partir de diversos géneros, exploran el universo del audio para contar historias, tejer conversaciones y generar comunidad. El Podcast también configura una forma de producción sonora no lineal, de piezas descargables que se escuchan a demanda.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:



- Muestra radial inédita de máximo tres minutos de duración que ejemplifique el tratamiento temático, narrativo y sonoro del Podcast que se propone producir. El archivo puede ser subido a la plataforma en formato MP3 o alojado a través de un link que conecte con la pieza y permita escucharlo y descargarlo.
- Muestra de un proyecto sonoro realizado previamente por el colectivo de producción o algunos de sus integrantes. El archivo puede ser subido a la plataforma en formato MP3 o alojado a través de un link que conecte con la pieza y permita escucharlo y descargarlo.

Productos esperados

Seis capítulos de la serie de Podcast finalizados. Informe final del proyecto acompañado de los debidos soportes. Fichas técnicas y otros formatos necesarios para la entrega formal del proyecto.

Perfil de los participantes

Colectivos de comunicación, grupos de artistas o interdisciplinarios que indaguen por la expresividad e impacto social, cultural y comunitario de lo sonoro y/o lo digital. De la misma manera colectividades que tengan lazos establecidos con las comunidades (urbanas, rurales, étnicas,) en donde desarrollarán el proyecto, o que hagan parte de estas.

En todos los casos, mínimo un participante debe acreditar experiencia de mínimo dos (2) años, relacionada con la creación sonora- digital.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
C. Impactos: describa las maneras en que su propuesta aporta a la generación de distintas narrativas y formas de abordar la diversidad de la cultura colombiana

**Creación de franjas radiales - Radios ciudadanas**

Área o grupo responsable	Grupo de Comunicación y Medios Interactivos
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	5
Dirigido a	Personas Jurídicas
Valor de cada estímulo	\$17.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	7 meses

Descripción

Fomentar la producción de franjas radiales que promuevan el diálogo sobre la diversidad cultural del país expresado en diferentes actores, prácticas y expresiones, conteniendo elementos que fomenten el descubrimiento, registro y diálogo entre las múltiples identidades con el objetivo de fortalecer el sentido de pertenencia, el reconocimiento de la pluralidad y la valoración de la diversidad.

Las emisoras comunitarias y de interés público participantes deberán presentar una propuesta para desarrollar contenidos radiales nuevos y de producción propia. Las franjas estarán conformadas por *doce capítulos, cada uno con una duración entre quince y veinticinco minutos*, los cuales se emitirán durante doce semanas continuas de programación. Los programas explorarán en el uso de diversos géneros narrativos y formatos que enriquezcan el desarrollo de las franjas y deberán garantizar el tratamiento a profundidad de cada tema.

Además de la producción sonora, la propuesta debe contemplar un componente de participación y uno de formación que impulse la convocatoria a la ciudadanía, motive el encuentro de distintos actores sociales, genere diálogo y promueva dinámicas de conocimiento en el desarrollo del proyecto.

Para efectos de la presente convocatoria se entiende por franja un conjunto de productos sonoros que tienen conexión temática y narrativa, profundizan y presentan distintas



perspectivas de un tema, se emiten en un mismo día y hora, con periodicidad en la parrilla de programación de una emisora comunitaria o de interés público.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

- Muestra radial inédita de máximo tres (3) minutos de duración que ejemplifique el tratamiento temático, narrativo y sonoro de la franja propuesta. El archivo sonoro puede ser subido a la plataforma en formato MP3 o alojado a través de un link que conecte con la pieza y permita escucharlo y descargarlo.
- Muestra de un (1) proyecto sonoro realizado previamente por el colectivo de producción o algunos de sus integrantes. El archivo sonoro puede ser subido a la plataforma en formato MP3 o alojado a través de un link que conecte con la pieza y permita escucharlo y descargarlo.
- Certificaciones de la experiencia de los integrantes de equipo responsable del desarrollo del proyecto donde se señale tiempo y labores realizadas.

Productos esperados

- Franjas radiales completamente finalizadas
- Certificado de emisión del 100% de los capítulos de la franja por parte de la emisora comunitaria o de interés público ganadora.
- Informe final del proyecto diligenciado en el formato establecido por el Ministerio de Cultura y acompañado de los debidos soportes.
- Fichas técnicas y demás formatos necesarios para la entrega formal del proyecto

Perfil de los participantes

Emisoras comunitarias y emisoras de interés público de Colombia con licencia vigente de funcionamiento.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)



La cultura
es de todos

Mincultura

Programa Nacional
de **Estímulos**
2021

C. Impactos: describa las acciones que desarrollará para promover el diálogo sobre la diversidad cultural del país desde los contenidos radiales



Creación de narrativas sonoras de la Colombia rural

Área o grupo responsable	Grupo de Comunicación y Medios Interactivos
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	7
Dirigido a	Grupos constituidos
Valor de cada estímulo	\$ 12.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	7 meses

Descripción

Fomentar la producción de narrativas sonoras sobre la ruralidad colombiana a partir de la diversidad de sus actores, manifestaciones y prácticas culturales. Busca la generación de miradas y relatos que muestren las diversas formas de ser campesino, de habitar la ruralidad, así como de entender, vivir y relacionarse con el contexto cultural de los territorios rurales.

Los colectivos de creación sonora interesados en esta beca deberán diseñar una propuesta de serie sonora de no ficción (reportaje, crónica, documental sonoro, entre otros) de cinco (5) capítulos, con una duración de ocho (8) a diez (10) minutos cada uno que aborde la complejidad cultural de los territorios rurales.

Una vez finalizada la serie debe ser emitida por una emisora comunitaria o de interés público de Colombia y entregar una carta firmada por el director en la que se reseñen los horarios y los días en el que se emitieron los contenidos de la serie.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

- Muestra sonora inédita de máximo tres (3) minutos de duración que ejemplifique el tratamiento temático, narrativo y sonoro de la serie que se propone producir. El



archivo puede ser subido a la plataforma en formato MP3 o alojado a través de un link que conecte con la pieza y permita escucharlo y descargarlo.

- Muestra de un (1) proyecto sonoro realizado previamente por el colectivo de producción o algunos de sus integrantes. El archivo puede ser subido a la plataforma en formato MP3 o alojado a través de un link que conecte con la pieza y permita escucharlo y descargarlo.
- Carta de compromiso de una emisora comunitaria o de interés público que exprese de manera clara la participación en la emisión de los contenidos. Esta comunicación debe estar firmada por el director de la emisora o por el representante legal del concesionario de la licencia.

Productos esperados

- Los cinco capítulos de la serie finalizados
- Certificado de emisión del 100% de los capítulos de la serie emitido por una emisora comunitaria o de interés público.
- Informe final acompañado de los debidos soportes.
- Fichas técnicas y otros formatos necesarios para la entrega formal del proyecto

Perfil de los participantes

Colectivos de creación sonora y grupos con trayectoria alrededor del tema de la ruralidad y la población campesina. En todos los casos, los grupos deben incluir entre sus integrantes realizadores sonoros con un mínimo de dos años alrededor de la producción de contenidos.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
C. Impactos: describa las acciones que desarrollará para fomentar la generación de miradas y relatos que muestren las diversas formas de ser campesino, de habitar la ruralidad, así como de entender, vivir y relacionarse con el contexto cultural de los territorios rurales.



Desarrollo de documental expandido

Área o grupo responsable	Grupo de Comunicación y Medios Interactivos
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Beca
No. de Estímulos a otorgar	1
Dirigido a	Personas naturales, Personas Jurídicas, Grupos constituidos
Valor de cada estímulo	\$ 52.000.000
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	5 meses

Descripción

Otorgar un (1) estímulo a la mejor propuesta para el desarrollo de proyectos de documental expandido, que aborden temas de la cultura, entendida como un amplio panorama de manifestaciones y prácticas relacionadas con las artes, el patrimonio material e inmaterial, la memoria, la diversidad, la relación de las comunidades con su territorio, las ciudadanías, la identidad, las culturas juveniles, entre otros.

Se entiende por documental expandido aquellas obras cuya base y punto de partida son historias y personajes reales y en las que a partir del uso de los diversos dispositivos, plataformas y formatos disponibles sus autores toman dicha realidad y la representan, reinterpretan, modifican y reconstruyen con un punto de vista particular.

Se buscan proyectos documentales que usen nuevas tecnologías para proponer una narración interactiva, inmersiva, digital y/o participativa y que ofrezca diversas posibilidades de consumo en las cuales se incluyan plataformas digitales y/o instalaciones físicas y/u otras formas creativas de hacer participar e interactuar al espectador con el relato. En esta definición se incluyen proyectos de no ficción interactiva para la web (*Webdoc* y/o *Idoc*), proyectos de no ficción en video 360 grados, proyectos de no ficción en realidad virtual (VR), realidad aumentada (AR) o realidad mixta (XR), proyectos interactivos o colaborativos de naturaleza digital, Docu-juegos (*docugames*), proyectos que apelen al uso de la Inteligencia artificial y al



uso de los datos para contar historias, entre otras variables y evoluciones de la creación en nuevos medios y narrativas convergentes y digitales.

Con esta convocatoria se busca que los creadores de contenidos expandidos de no ficción reconozcan la etapa de desarrollo como la fase más importante en la conformación de un proyecto de estas características, al ser el momento en el que se consolidan las bases conceptuales, se realiza la investigación y planificación, se definen los elementos narrativos, inmersivos, interactivos, colaborativos, de diseño y la ruta de trabajo, se hacen correcciones que son difíciles y costosas en la fase de producción de este tipo de proyectos en nuevas plataformas.

Con este proceso se espera mejorar las capacidades para proponer ideas de no ficción y que el ganador, al final del proceso de desarrollo, posea una propuesta sólida de diseño del proyecto donde se describe conceptual, artística, funcional, técnica y económicamente y una muestra avanzada del prototipo o maqueta del proyecto de documental expandido y de una o varias de sus plataformas, para facilitar su financiación, posterior realización, búsqueda de posibles aliados, coproductores, participación en ruedas de negocio o presentarse en convocatorias donde se otorgan recursos para la producción de este tipo de proyectos.

El Ministerio de Cultura invita al sector de creadores a presentar propuestas de documental expandido que necesiten pasar por una etapa de desarrollo en la que se fortalezcan. Se buscan ideas innovadoras, proyectos en los que se dialogue con los espectadores a través de entornos digitales, que usen mecanismos interactivos, inmersivos o participativos de narración a través de nuevas tecnologías, que posean gran potencial para convertirse en proyectos exitosos y que sean capaces de trascender en el tiempo; ideas que exploren y nazcan desde todos los rincones del país.

Condiciones específicas

Tenga en cuenta la siguiente información para incluirla en los diferentes campos del aplicativo:

- Maqueta del proyecto y sus diversos contenidos: En este prototipo del documental expandido se debe poder ver el potencial creativo del proyecto, debe mostrar la mecánica de la interfaz y dar una idea de cómo espera verse el producto una vez esté terminado. Se pueden incluir plataformas web, archivos ejecutables, videos en plataformas digitales, presentaciones, dibujos, esquemas, planos, imágenes, etc. Incluir dentro del dispositivo de almacenamiento imágenes, perfiles de personajes, fotografías, bocetos, la propuesta de diseño gráfico, *storyboards*, soportes audiovisuales y otros requerimientos que se especifiquen en la carta de compromiso.
- Es necesario utilizar el 100% del estímulo en el desarrollo del proyecto propuesto. En caso de tener aportes de coproductores, debe mencionarlo en el formato de presupuesto agregando una columna donde se especifique este aporte. En el presupuesto presentado es necesario calcular e incluir el IVA, la retención en la fuente y demás impuestos a que haya lugar, correspondientes a ganancia ocasional, alquiler de los equipos, servicios, honorarios y otros que se generen con la ejecución del proyecto. Cada proponente, de resultar ganador de la presente convocatoria, es



responsable de estas obligaciones y debe mantenerse informado de los compromisos fiscales que adquiere, según su naturaleza jurídica.

- **Hoja de vida actualizada y Carta de aceptación del tutor/a del proyecto:** En la carta de aceptación, de formato libre, debe constar como mínimo 1. Nombre del tutor 2. nombre del proyecto presentado 3. Nombre de la persona responsable de la presentación de la propuesta (Si es persona jurídica ubicar el nombre de la empresa y nombre de representante legal, si es grupo constituido ubicar el nombre del Representante del grupo) 4. Datos de contacto del tutor 5. Firma y No. de documento del tutor con Fecha de firma. El/la Tutor/a puede ser nacional colombiano o extranjero, debe contar con experiencia consolidada en la creación, producción, investigación y/o docencia del área del proyecto a acompañar. La contratación formal y pago de dicho tutor corresponde al ganador de la beca y los recursos para dicho pago deben salir del importe total de la beca y corresponder a entre un 6% y 7% del recurso recibido. El tutor presentado y su experiencia es parte de los componentes que se evalúan de la propuesta por tanto una vez seleccionado como ganador el proyecto no podrá cambiar de tutor.
- Es necesario utilizar el 100% del estímulo en el desarrollo del proyecto propuesto. Algunos de los gastos aceptables y no aceptables como guía general son:
- Gastos aceptables: alquiler de equipos y otros recursos técnicos, alojamiento, transporte, alimentación, pago de honorarios de recurso humano afín al proyecto, pago del tutor del proyecto, gastos de diseño gráfico, web y otras plataformas, gastos de papelería.

Gastos no aceptables: costos del desarrollo de la propuesta, gastos administrativos como pólizas, impuestos, trámites, multas, pago a contador, imprevistos, compra y adquisición de bienes o equipos de cualquier tipo, gastos relacionados con la actividad general del participante como alquileres, mantenimiento técnico de equipos entre otros.

Productos esperados

- Sinopsis.
- Tratamiento (donde se explica el posible desarrollo narrativo, la experiencia del usuario, y los elementos multimediales o transmediales que se usarán para la experiencia o narración inmersiva, interactiva, participativa. El tratamiento debe responder no solo al posible planteamiento narrativo sino también al papel del usuario dentro de la obra).
- Público objetivo.
- Mapa de contenidos y navegación. (Relación y disposición entre los diferentes contenidos. Experiencia narrativa de la plataforma, formato o dispositivo ofrecido en términos de interacción y recorrido).
- Especificaciones de diseño. (Boceto o ejemplos significativos de interfaz y posibles elementos gráficos).
- Especificaciones tecnológicas (¿Qué tecnología usará el proyecto y cuál es su justificación? Las especificaciones tecnológicas deben ser coherentes con el público objetivo).
- Investigación:
- Marco conceptual.



- Metodología y fuentes.
- Estado de la investigación.
- Modelo de producción general del proyecto y cronograma (etapas del proyecto, actividades específicas de cada etapa y responsables, tiempos para cada actividad. Esto es una proyección a futuro de la realización de la propuesta, una vez finalizada la etapa de prototipado que corresponde a la Beca, es decir que el modelo debe incluir fases futuras de producción, postproducción y circulación del proyecto).
- Equipo de producción multidisciplinar (Descripción de roles y responsabilidades de cada uno de los integrantes del proyecto. Esto es una proyección a futuro de la realización de la propuesta, una vez finalizada la etapa de prototipado que corresponde a la Beca, es decir que el modelo debe incluir roles futuros y sus responsabilidades en áreas de producción, postproducción y circulación del proyecto).
- Presupuesto general desglosado. (Este presupuesto se refiere a la proyección financiera del proyecto una vez finalizada la etapa de prototipado que corresponde a la Beca, es decir que el modelo presupuestal debe incluir fases futuras de producción, postproducción y circulación del proyecto).
- Estrategia de búsqueda de financiación del proyecto. (Una vez finalizada esta etapa, dónde y en qué medida cree que puede conseguir los recursos para seguir produciendo su obra).
- Entregable del Prototipo funcional en estado de desarrollo avanzado o maqueta del proyecto y sus diversos contenidos: En este prototipo del documental expandido se debe poder ver el potencial creativo del proyecto, debe mostrar la mecánica de la interfaz y dar una idea de cómo espera verse el producto una vez esté terminado. Se pueden incluir plataformas web, archivos ejecutables, videos en plataformas digitales, presentaciones, dibujos, esquemas, planos, imágenes, etc. Incluir dentro del dispositivo de almacenamiento imágenes, perfiles de personajes, fotografías, bocetos, la propuesta de diseño gráfico, *storyboards*, soportes audiovisuales y otros requerimientos que se especifiquen en la carta de compromiso.
- Incluir un crédito tanto en el prototipo como en el producto final, una vez se gestione la producción, que indique: “Este proyecto fue ganador de la Beca para el desarrollo de documental expandido de la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura”, el logo del Ministerio de Cultura y el sello Talento Crea.
- Informe final de actividades

Perfil de los participantes

Personas naturales o jurídicas nacionales, grupos constituidos, casas (empresas) productoras de contenidos, productores y directores residentes en Colombia, que cuenten con proyectos de documental expandido en etapa previa al desarrollo, y que necesiten recursos para investigar, diseñar y desarrollar el proyecto y para avanzar el prototipo, contenidos y/o maqueta del proyecto. No pueden participar, Canales privados, canales de televisión por suscripción, canales locales con ánimo de lucro.

Criterios de evaluación



Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
C. Impactos: describa las formas en que considera que la propuesta facilita el uso del documental expandido para ampliar el panorama sobre la cultura y la creatividad



Mujeres creadoras para la producción de un proyecto audiovisual de no ficción para televisión

Área o grupo responsable	Grupo de Comunicación y Medios Interactivos
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	2
Dirigido a	Personas naturales, Grupos constituidos
Valor de cada estímulo	\$ 80.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	8 meses

Descripción

Otorgar dos (2) estímulos para la producción de proyectos audiovisuales de formatos de no ficción para televisión, desarrollado por equipos de realización conformados por mujeres (como mínimo directora, productora e investigadora y/o directora de contenidos), a las mejores propuestas que presenten las participantes y que aborden temas asociados a la memoria, la diversidad, el papel de la mujer en sus territorios, su identidad, entre muchas otras posibilidades. Siguiendo las recomendaciones de la Unesco, tiene como objetivo apoyar a mujeres tanto creadoras y a equipos de realizadoras, investigadoras y productoras para que desarrollen propuestas que fomenten la equidad en el sector.

Se entiende por formato de no ficción un documental unitario (cincuenta y dos minutos), que además estén pensados como proyectos cuyo lenguaje sea televisivo y la primera ventana de exhibición sea este medio. Teniendo en cuenta que la desigualdad de género persiste en el sector cultural y que están “insuficientemente presentes en las funciones creativas más importantes” (Unesco, Re Pensar las Políticas Culturales, 2018), esta convocatoria busca fomentar el desarrollo de historias contadas por mujeres.

Al final del proceso se espera que los equipos entreguen una pieza final audiovisual de no ficción de (cincuenta y dos minutos) cuyo lenguaje sea televisivo y la primera ventana de exhibición sea este medio que refleje el proyecto propuesto y cuya calidad permita ser difundida en canales de televisión local, regional y nacional y en otros espacios de circulación de interés.



Durante la beca, el equipo ganador recibirá acompañamiento en el desarrollo y producción de la beca por parte del Ministerio de Cultura, mediante una tutoría. La producción de un contenido audiovisual de no ficción dirigido a televisión debe contemplar por lo menos uno de los mecanismos de inclusión para la población en situación de discapacidad: Audio descripción, Lengua de señas colombiana, Closed caption.

Condiciones específicas

Tenga en cuenta la siguiente información para incluirla en los diferentes campos del aplicativo:

- Guion de la pieza audiovisual.
- Es necesario utilizar el 100% del estímulo en la producción de la pieza audiovisual. En caso de tener aportes de coproductores, debe mencionarlo en el formato de presupuesto agregando una columna donde se especifique este aporte. En el presupuesto presentado es necesario calcular e incluir el IVA, retenciones en la fuente, y demás impuestos que se generen con la ejecución del proyecto. Cada proponente, de resultar ganador de la presente convocatoria es responsable de estas obligaciones y debe mantenerse informado de los compromisos fiscales que adquiere, según su naturaleza jurídica.
- URL de muestras audiovisuales. No se acepta reel o teaser

Productos esperados

- Referenciar en todos los capítulos por lo menos uno de los mecanismos de inclusión para la población con discapacidad: audio descripción, lengua de señas colombiana y/o closed caption. Este ítem debe incluirse en el presupuesto presentado.
- Realizar, de acuerdo con el cronograma aprobado por los jurados, el producto audiovisual que será evaluado por el Ministerio de Cultura.
- Entregar un primer informe al Ministerio de Cultura cuarenta y cinco (45) días después de la expedición del acto administrativo mediante el cual se designan las ganadoras, que contenga el guion corregido de acuerdo con las recomendaciones de la tutoría y los avances en el plan de producción.
- Informe final de ejecución acompañado de sus correspondientes anexos y un disco duro externo, configurado en sistema de archivos ExFAT, con puertos USB 3.0, que contenga:
- Máster HD (película self-contained con las siguientes características:
Una (1) película del unitario, resolución 1920x1080i, en formato QUICKTIME MOVIE (.mov), si se trabaja en FCP, o MXF, si se trabaja en Avid
- Una (1) copia de la pieza audiovisual, en formato .mov códec H264.
- Una (1) copia de la pieza audiovisual, en formato .mp4 códec H264.
- Todas las cesiones de derechos y autorizaciones (sobre entrevistas, uso de locación, etc.).



- Autorizaciones sobre uso de material de archivo (si aplica).
- Información fotográfica y textual de la pieza audiovisual para su publicación en Internet en formato digital de la siguiente manera:
- Un (1) documento formato Word en el que se encuentre la descripción general de la pieza audiovisual, ficha técnica, lista de créditos con todos los cargos de la producción, perfil de los personajes y sinopsis.
- Cinco (5) fotografías (resolución mínima 300 dpi) que den cuenta de los aspectos generales de la pieza audiovisual.

Perfil de los participantes

Personas naturales o grupos constituidos, que cuenten con proyectos para la producción de contenido audiovisual de no ficción para televisión y que requieran recursos para su producción.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
C. Impactos: describa cómo considera que las mujeres agentes del campo audiovisual, cinematográfico aportan a generar procesos equitativos e incluyentes en el sector.



Producción de serie audiovisual dirigida a audiencias infantiles. (Audiencias de 3 a 11 años de edad)

Área o grupo responsable	Grupo de Comunicación y Medios Interactivos
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	1
Dirigido a	Personas jurídicas, Grupos constituidos
Presupuesto	\$ 240.000.000
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	8 meses.

Descripción

Otorgar un (1) estímulo a la mejor propuesta para la producción de serie televisiva dirigida a audiencia infantil, orientada al grupo etario que el proponente seleccione entre los tres (3) y los once (11) años.

Los temas y propósitos definidos para la serie deben tener relación con la vida de niños y niñas, según el rango de edad seleccionado por el proyecto como audiencia objetivo; tener en cuenta sus conflictos, su cotidianidad, sus intereses, sus formas expresivas, las maneras como se relacionan con la cultura y sus manifestaciones, con su entorno y los territorios que habitan.

Para el efecto, se convoca a los interesados a presentar proyectos inéditos de televisión infantil totalmente desarrollados que aún no hayan sido producidos, ni emitidos, donde el universo y los personajes sean diseñados exclusivamente para la creación y producción de una serie para televisión de mínimo cuatro (4) capítulos, dirigida al grupo etario de audiencia o entre los tres (3) y los once (11) años.

La serie deberá producirse con altos estándares técnicos y de contenido para televisión abierta y la duración de los capítulos debe ser mayor a siete (7) minutos, de manera que puedan ser agrupados en espacios televisivos de veinticuatro (24) minutos. Así entonces, la duración de los capítulos deberá ser de 8, 12 o 24 minutos, de conformidad a la propuesta narrativa, género y formato de la serie televisiva.



Como se trata de productos dirigidos a niñas y niños entre los tres (3) y los once (11) años se recomienda -según el segmento de edad específico escogido- establecer cuál de estos mecanismos conviene mejor para que sea completamente comprendido.

Cada ganador de esta beca deberá contactar y conseguir el aval de un(a) experto(a) en la creación de contenidos para audiencia infantil, preferiblemente en la técnica escogida para la realización del capítulo piloto, para que lo asesore como tutor(a) durante el proceso de entrega de ajustes a la propuesta y producción del piloto. Por parte del Ministerio de Cultura se hará un seguimiento al proceso.

Para el diseño de proyectos dirigidos a audiencias infantiles como los que esperan estimular con esta beca, se sugiere tomar como referentes los criterios y recomendaciones de producción que están en el sitio web denominado: Claves Alharaca para contenidos infantiles, la cartilla Claves Alharaca para la participación, las investigaciones y publicaciones del Proyecto de Infancia Juventud y Medios, anteriormente denominado proyecto de Comunicación Cultural, Niñez y Juventud del Ministerio de Cultura, los cuales pueden consultarse en el siguiente [vínculo](#).

Condiciones específicas

La convocatoria comprende la producción de contenidos audiovisuales para la infancia, y dentro de esta gran categoría cada participante puede escoger el grupo etario específico de audiencias en un rango entre los tres (3) y los once (11) años. Por ejemplo: la serie se dirige específicamente a niños y niñas de tres (3) a cinco (5) años de edad, o a niños y niñas de siete (7) a nueve (9) años. Es importante que para la formulación del proyecto y el diseño de los programas se tengan en cuenta los intereses, necesidades, lenguajes expresivos de niñas y niños de acuerdo con la etapa del desarrollo en la que se encuentren, los cuales cambian con su edad y, en consecuencia, que delimiten su público objetivo.

En caso de tener aportes de coproductores, debe mencionarlo en el formato de presupuesto agregando una columna donde se especifique este aporte y su destinación por rubros. En el presupuesto presentado es necesario calcular e incluir el IVA, retención en la fuente, así como los demás impuestos a que haya lugar, correspondientes al alquiler de los equipos, servicios, honorarios y otros que se generen con la ejecución del proyecto. Cada proponente, de resultar ganador de la presente convocatoria, es responsable de estas obligaciones y debe mantenerse informado de los compromisos fiscales que adquiere, según su naturaleza jurídica.

Dependiendo de las características de la serie propuesta, si el participante considera que cuenta con recursos de tiempo y dinero suficientes para producir otros capítulos de la serie adicionales, deberá sustentarlo y comprometerse a entregarlos en el tiempo que otorga la beca.

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:



- Idea central o *storyline* de la serie
- Sinopsis de la serie
- Estructura narrativa
- Punto de vista narrativo
- Tratamiento audiovisual
- Propuesta de arte completa
- Mapa temático de la serie
- Reseña de personajes
- Sinopsis de todos los capítulos
- Enfoque
- Investigación
- Marco conceptual
- Metodología y fuentes
- Estado de la investigación
- Plan de producción: etapas del proyecto, actividades específicas de cada etapa y responsables, tiempos para cada actividad
- Propuesta de inclusión a la población en situación de discapacidad, por lo menos con uno de los mecanismos: audio descripción, lengua de señas colombiana y/o *closed caption*
- Hoja de vida del/la tutor(a) propuesto(a), con soportes y links a trabajos audiovisuales previos
- **Muestra audiovisual o piloto de la serie**
El participante debe subir el piloto o una muestra audiovisual con sentido completo a un portal web que permita visualizar videos, almacenarlo como “video privado”, e indicar la URL o vínculo donde está alojado y la clave de acceso. El proponente debe asegurarse de que el **contenido quede publicado de forma adecuada y que el Ministerio de Cultura pueda acceder a este en cualquier momento de la evaluación de la propuesta.** El programa puede ser retirado del portal web después de ser publicado el ganador de la convocatoria.
Y debe subir la muestra audiovisual en una referencia que evidencie el potencial creativo de la serie y de su tratamiento narrativo. Este producto puede ser un teaser; pero debe tener sentido narrativo completo. El objetivo es mostrar la manera en que el proyecto escrito se lleva a la pantalla.

Productos esperados

- Incluir en todos los capítulos por lo menos uno de los mecanismos de inclusión para la población en situación de discapacidad: audio descripción, lengua de señas colombiana y/o *closed caption*. Este ítem debe incluirse en el presupuesto presentado. (Nota: Como se trata de un producto dirigido a niños, niñas o adolescentes entre los tres (3) y los once (11) años se recomienda -según el segmento de edad específico escogido- establecer cuál de estos mecanismos conviene mejor para que sea completamente comprendido).



- Realizar, de acuerdo con el cronograma aprobado por los jurados, todos los productos audiovisuales los cuales serán evaluados por el Ministerio de Cultura.
- Pagar los honorarios del (la) tutor(a) con los recursos de la beca. Se sugiere que corresponda al cinco por ciento (5%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de este pago. En caso de que el/la tutor(a) renuncie a los honorarios, o el monto pactado sea inferior al cinco por ciento (5%), este valor debe ser invertido en su totalidad en la producción del proyecto y deberá anexarse una carta que conste que el/la tutor(a) renuncia al pago o donde conste el valor acordado.
- Entregar un primer informe al Ministerio de Cultura máximo sesenta (60) días después de la expedición del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores. El informe deberá incluir:
 - Un informe por parte del/la tutor(a) donde menciona su diagnóstico inicial y recomendaciones hechas para ajustar la propuesta antes de la producción, así como y los avances que ha visto en proyecto.
 - Informe de avances del desarrollo del proyecto audiovisual en el formato dispuesto por la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura.
 - Ajustes en guion, cronograma y presupuesto sugeridos por el jurado y por el/la tutor(a).
 - Primera versión del libro de estilo de la serie que incluya tratamiento audiovisual completo y propuesta de arte.
 - Informe final de ejecución, acompañado de sus correspondientes anexos, en soporte digital dirigido a la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura, que contenga:
 - Libro de producción final.
 - Informe financiero avalado por un contador público mediante certificación escrita y anexando copia de la tarjeta profesional.
 - Evidencias de la realización de al menos un grupo focal con niños y niñas de los rangos de edad de la audiencia objetivo del proyecto.
 - Resultados de la socialización o realización del grupo focal.
 - Dos (2) discos duros externos, configurados en sistema de archivos ExFAT, con puertos USB 3.0, que contengan:
 - Una copia Master de cada uno de los capítulos de la serie
 - Una copia Master del *teaser* de la serie
 - Las características técnicas de estas copias deben ser las siguientes:
Máster FullHD:
Una (1) película *self-contained* con las siguientes características de los clips de video:
Video: Formato Contenedor: .MOV o. MXF con canales de audio en banda internacional
Códex: XDCAM HD422 (en caso de FCP)
XDCAM HD 50Mbps (1080i/60) (en caso de Avid)
Frame: Long GOP
Muestreo: 4:2:2
Resolución: 1920 Pixeles x 1080 líneas



Tasa de fotogramas: 29.97i Fps entrelazados

Relación de aspecto: 16:9

Audio:

Linear PCM

Bit de Muestreo: 24 bits

Frecuencia de muestreo: 48 Khz

Profundidad de Bits: 24 bits

Distribución de los canales de audio:		
Canal	Contenido	Descripción
1	Mezcla estéreo	L
2		R
3	Banda internacional estéreo (música y efectos)	L
4		R
5	Entrevistas y diálogos	Mono
6	Narración o voz en <i>off</i>	Mono

- En los mismos discos duros deberá entregar:
 - Una (1) copia FullHD .mp4 de cada capítulo de la serie códec H264, (1920 x 1080), sin cortes, sonido estéreo, sin barras, sin menú, sin claqueta.
 - Una (1) copia FullHD .mp4 (1920x1080, H,264) del teaser de la serie.
 - *Promoselectreeel* (selección de tres [3] a cinco [5] minutos de las mejores imágenes de la serie).
 - Todas las cesiones de derechos y autorizaciones (sobre entrevistas, uso de locación, etc.).
 - Lista de música.
 - Banda sonora original y su respectiva cesión de derechos. Si existen piezas musicales no originales para la serie, anexar toda la documentación de derechos de autor, paz y salvos de Sayco, Acimpro y/o Acodem.
 - Autorizaciones sobre uso de material de archivo (si aplica).
 - Subcarpeta de mecanismos de inclusión para la población en situación de discapacidad, de la siguiente manera:
 - Transcripción de los contenidos de cada capítulo de la serie (con *time code* del máster final, descripción, textos y créditos, en el formato de guion)
 - Copia de los capítulos con uso audio descripción, lengua de señas colombiana y/o *closed caption* de acuerdo con la opción elegida y justificada según el rango de edad de la audiencia objetivo.



- Subcarpeta de Información fotográfica y de textos para su publicación en Internet en formato digital, de la siguiente manera:
- Un (1) documento formato Word en el que se encuentre la descripción general de la serie: ficha técnica, lista de créditos con todos los cargos de la producción, perfil de los personajes y sinopsis.
- Cinco (5) fotografías (resolución mínima 300 dpi) que den cuenta de los aspectos generales del contenido audiovisual.
- Una (1) fotografía (resolución mínima 300 dpi) de cada uno de los personajes.
- Tres (3) fotografías (resolución mínima 300 dpi) de cada capítulo.
- Una (1) fotografía (resolución mínima 300 dpi) del equipo de producción ganador.
- Paquete gráfico (artes editables y logo) con imagen gráfica y logo del programa con manual de uso, formato JPG y PNG.
- Manual de uso de marca final (si aplica).
- Informe final de ejecución acompañado de sus correspondientes anexos y un disco duro externo, configurado en sistema de archivos ExFAT, con puertos USB 3.0, que contenga:
 - Máster HD (película self-contained con las siguientes características:
 - Una (1) película del unitario, resolución 1920x1080i, en formato QUICKTIME MOVIE (.mov), si se trabaja en FCP, o MXF, si se trabaja en Avid
 - Una (1) copia de la pieza audiovisual, en formato .mov códec H264.
 - Una (1) copia de la pieza audiovisual, en formato .mp4 códec H264.
 - Todas las cesiones de derechos y autorizaciones (sobre entrevistas, uso de locación, etc.).
 - Autorizaciones sobre uso de material de archivo (si aplica).
 - Información fotográfica y textual de la pieza audiovisual para su publicación en Internet en formato digital de la siguiente manera:
 - Un (1) documento formato Word en el que se encuentre la descripción general de la pieza audiovisual, ficha técnica, lista de créditos con todos los cargos de la producción, perfil de los personajes y sinopsis.
 - Cinco (5) fotografías (resolución mínima 300 dpi) que den cuenta de los aspectos generales de la pieza audiovisual.

Perfil de los participantes

Grupos constituidos, personas jurídicas nacionales, casas (empresas) productoras colombianas, canales públicos locales y comunitarios sin ánimo de lucro, que cuenten con proyectos de series televisivas para audiencia infantil en un avanzado estado de investigación y desarrollo narrativo y modelo de producción y que necesiten recursos para la producción de la serie.



No pueden participar: Personas Naturales. Canales privados, canales de televisión por suscripción, canales locales con ánimo de lucro.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
C. Impactos: describa las formas como el contenido de la propuesta promueve la dignidad de la vida de niñas y niños, y enriquecen su dimensión comunicativa y cultural. Además de no se fomentar la transmisión de prejuicios o discriminación mediante estereotipos.



**Producción de serie audiovisual dirigida audiencias adolescentes o juveniles.
(Audiencias de 12 a 17 años de edad)**

Área o grupo responsable	Grupo de Comunicación y Medios Interactivos
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Beca
No. de Estímulos a otorgar	1
Dirigido a	Personas jurídicas, Grupos constituidos
Valor de cada estímulo	\$ 240.000.000
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	8 meses

Descripción

Otorgar un (1) estímulo a la mejor propuesta para la producción de serie televisiva dirigida a audiencia adolescente o juvenil, orientada al grupo etario que el proponente seleccione entre los doce (12) y los diecisiete (17) años.

Los temas y propósitos definidos para la serie deben tener sentido en la vida de los y las adolescentes, según el rango de edad seleccionado por el proyecto como audiencia objetivo; tener en cuenta sus conflictos, su cotidianidad, sus intereses, sus formas expresivas, las maneras como se relacionan con la cultura y sus manifestaciones, con su entorno y los territorios que habitan.

Para el efecto, se convoca a los interesados a presentar proyectos inéditos de televisión para audiencia adolescente o juvenil totalmente desarrollados que aún no hayan sido producidos, ni emitidos, donde el universo y los personajes sean diseñados exclusivamente para la creación y producción de una serie para televisión de mínimo cuatro (4) capítulos, dirigida al grupo etario de audiencia o entre los doce (12) y los diecisiete (17) años.

La serie deberá producirse con altos estándares técnicos y de contenido para televisión abierta y la duración de los capítulos debe ser mayor a siete (7) minutos, de manera que puedan ser agrupados en espacios televisivos de 24 minutos. Así entonces, la duración de los capítulos



deberá ser de ocho (8), doce (12) ó veinticuatro (24) minutos, de conformidad a la propuesta narrativa, género y formato de la serie televisiva.

Con el fin de mejorar los procesos de comunicación, cultura y educación de la población en situación de discapacidad y generar oportunidades de inclusión social para este grupo de colombianos, las series ganadoras deberán incluir por lo menos uno (1) de los siguientes mecanismos de inclusión: audio-descripción, lengua de señas colombiana y/o *closed caption*. Este ítem debe incluirse en el presupuesto presentado.

Cada ganador de esta beca deberá contactar y conseguir el aval de un(a) experto(a) en la creación de contenidos para audiencia adolescente y/o juvenil, preferiblemente en la técnica escogida para la realización del capítulo piloto, para que lo asesore como tutor(a) durante el proceso de entrega de ajustes a la propuesta y producción del piloto. Por parte del Ministerio de Cultura se hará un seguimiento al proceso.

Para el diseño de proyectos dirigidos a adolescentes y jóvenes como los que esperan estimular con esta beca, se sugiere tomar como referentes los criterios y recomendaciones de producción que están en el sitio web denominado: Claves Alharaca para contenidos infantiles (y adolescentes), la cartilla Claves Alharaca para la participación, las investigaciones y publicaciones del Proyecto de Infancia Juventud y Medios, anteriormente denominado proyecto de Comunicación Cultural, Niñez y Juventud del Ministerio de Cultura, los cuales pueden consultarse en el siguiente [vínculo](#).

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

Proyecto de serie para audiencia adolescentes o juveniles, terminado, con los siguientes capítulos desarrollados:

- Ficha del proyecto
- Idea central o *storyline* de la serie
- Sinopsis de la serie
- Estructura narrativa
- Punto de vista narrativo
- Tratamiento audiovisual
- Propuesta de arte completa
- Mapa temático de la serie
- Reseña de personajes
- Sinopsis de todos los capítulos
- Enfoque
- Investigación
- Marco conceptual
- Metodología y fuentes
- Estado de la investigación



- Plan de producción: etapas del proyecto, actividades específicas de cada etapa y responsables, tiempos para cada actividad.
- Propuesta de inclusión a la población en situación de discapacidad, por lo menos con uno de los mecanismos: audio descripción, lengua de señas colombiana y/o *closed caption*
- Hoja de vida del/la Tutor(a) propuesto(a), con soportes y links a trabajos audiovisuales previos.
- **Muestra audiovisual o piloto de la serie**
El participante debe subir el piloto o una muestra audiovisual (*) con sentido completo a un portal web que permita visualizar videos, almacenarlo como “video privado”, e indicar en la ficha de la propuesta creativa la URL o vínculo donde está alojado y la clave de acceso. El proponente debe asegurarse de que el **contenido quede publicado de forma adecuada y que el Ministerio de Cultura pueda acceder a este en cualquier momento de la evaluación de la propuesta**. El programa puede ser retirado del portal web después de ser publicado el ganador de la convocatoria.
(*) La muestra audiovisual en una referencia que evidencie el potencial creativo de la serie y de su tratamiento narrativo. Este producto puede ser un teaser pero debe tener sentido narrativo completo. El objetivo es mostrar la manera en que el proyecto escrito se lleva a la pantalla.
- **Audiencia objetivo**
La convocatoria comprende la producción de contenidos audiovisuales para adolescentes y jóvenes, y dentro de esta gran categoría cada participante puede escoger el grupo etario específico de audiencias en un rango entre los doce (12) y los diecisiete (17) años. Por ejemplo: la serie se dirige específicamente a adolescentes entre los doce (12) y los trece (13) años de edad, o a jóvenes entre los catorce (14) y los diecisiete (17) años. Es importante que para la formulación del proyecto y el diseño de los programas se tengan en cuenta los intereses, necesidades, lenguajes expresivos de adolescentes y jóvenes de acuerdo con la etapa del desarrollo en la que se encuentren, los cuales cambian con su edad y, en consecuencia, que delimiten su público objetivo.
- Los documentos deberán presentarse en un único archivo PDF. Es indispensable que al momento de crear el archivo y guardarlo, lo identifique claramente con el nombre del documento que está aportando. Al interior del documento que contiene los requisitos de la convocatoria, debe identificarlos claramente, como se expone a continuación:
- En caso de tener aportes de coproductores, debe mencionarlo en el formato de presupuesto agregando una columna donde se especifique este aporte y su destinación por rubros. En el presupuesto presentado es necesario calcular e incluir el IVA, retención en la fuente, así como los demás impuestos a que haya lugar, correspondientes al alquiler de los equipos, servicios, honorarios y otros que se generen con la ejecución del proyecto. Cada proponente, de resultar ganador de la presente convocatoria, es responsable de estas obligaciones y debe mantenerse informado de los compromisos fiscales que adquiere, según su naturaleza jurídica.
- Dependiendo de las características de la serie propuesta, si el participante considera que cuenta con recursos de tiempo y dinero suficientes para producir



otros capítulos de la serie adicionales, deberá sustentarlo y comprometerse a entregarlos en el tiempo que otorga la beca.

Productos esperados

Informe final de ejecución, acompañado de sus correspondientes anexos, en soporte digital a la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura, que contenga:

- Entregar un informe final de ejecución, acompañado de sus correspondientes anexos, en soporte digital a la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura, que contenga:
 - Libro de producción final.
 - Informe financiero avalado por un contador público mediante certificación escrita y anexando copia de la tarjeta profesional.
 - Evidencias de la realización de al menos un grupo focal con público de los rangos de edad de la audiencia objetivo del proyecto.
 - Resultados de la socialización o realización del grupo focal
 - Dos (2) discos duros externos, configurados en sistema de archivos ExFAT, con puertos USB 3.0, que contengan:
 - Una copia Master de cada uno de los capítulos de la serie
 - Una copia Master del *teaser* de la serie
 - Las características técnicas de estas copias deben ser las siguientes:
 - **Máster FullHD:**
 - Una (1) película *self-contained* con las siguientes características de los clips de video.
 - Video: Formato Contenedor: .MOV o. MXF con canales de audio en banda internacional
 - Códecs: XDCAM HD422 (en caso de FCP)
 - XDCAM HD 50Mbps (1080i/60) (en caso de Avid)
 - Frame: Long GOP
 - Muestreo: 4:2:2
 - Resolución: 1920 Pixeles x 1080 líneas
 - Tasa de fotogramas: 29.97i Fps entrelazados
 - Relación de aspecto: 16:9
 - Audio:
 - Linear PCM
 - Bit de Muestreo: 24 bits
 - Frecuencia de muestreo: 48 Khz
 - Profundidad de Bits: 24 bits



Distribución de los canales de audio:		
Canal	Contenido	Descripción
1	Mezcla estéreo	L
2		R
3	Banda internacional estéreo (música y efectos)	L
4		R
5	Entrevistas y diálogos	Mono
6	Narración o voz en <i>off</i>	Mono

- En los mismos discos duros:
 - Una (1) copia FullHD .mp4 de cada capítulo códec H264, (1920 x 1080), sin cortes, sonido estéreo, sin barras, sin menú, sin claqueta.
 - Una (1) copia FullHD .mp4 (1920x1080, H,264) del *teaser* de la serie.
 - *Promoselectreel* (selección de tres [3] a cinco [5] minutos de las mejores imágenes de la serie).
 - Todas las cesiones de derechos y autorizaciones (sobre entrevistas, uso de locación, etc.).
 - Lista de música.
 - Banda sonora original y su respectiva cesión de derechos. Si existen piezas musicales no originales para la serie, anexar toda la documentación de derechos de autor, paz y salvos de Sayco, Acimpro y/o Acodem.
 - Autorizaciones sobre uso de material de archivo (si aplica).
 - Subcarpeta de mecanismos de inclusión para la población en situación de discapacidad, de la siguiente manera:
 - Transcripción de los contenidos de cada capítulo de la serie (con *time code* del máster final, descripción, textos y créditos, en el formato de guion)
 - Copia de los capítulos con uso audio descripción, lengua de señas colombiana y/o *closed caption* de acuerdo con la opción elegida y justificada según el rango de edad de la audiencia objetivo.
 - Subcarpeta de Información fotográfica y de textos para su publicación en Internet en formato digital, de la siguiente manera:
 - Un (1) documento formato Word en el que se encuentre la descripción general de la serie: ficha técnica, lista de créditos con todos los cargos de la producción, perfil de los personajes y sinopsis.
 - Cinco (5) fotografías (resolución mínima 300 dpi) que den cuenta de los aspectos generales del contenido audiovisual.
 - Una (1) fotografía (resolución mínima 300 dpi) de cada uno de los personajes.
 - Tres (3) fotografías (resolución mínima 300 dpi) de cada capítulo.



- Una (1) fotografía (resolución mínima 300 dpi) del equipo de producción ganador.
- Paquete gráfico (artes editables y logo) con imagen gráfica y logo del programa con manual de uso, formato JPG y PNG.
- Manual de uso de marca final (si aplica).

Perfil de los participantes

Grupos constituidos, personas jurídicas nacionales, casas (empresas) productoras colombianas, canales públicos locales y comunitarios sin ánimo de lucro, que cuenten con proyectos de series televisivas para audiencia adolescentes y juveniles en un avanzado estado de investigación y desarrollo narrativo y modelo de producción y que necesiten recursos para la producción de la serie.

No pueden participar: Canales privados, canales de televisión por suscripción, canales locales con ánimo de lucro.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
C. Impactos: describalas formas en que la propuesta toma en cuenta sus las necesidades afectivas, sociales, cognitivas, y los lenguajes expresivos de adolescentes y jóvenes



Relatos convergentes para creadores de Comunidades Negras Afrocolombianas Raizales y Palenqueras - Año de la libertad 2021

Área o grupo responsable	Grupo de Comunicación y Medios Interactivos
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	2
Dirigido a	Personas jurídicas, Grupos Constituidos
Valor de cada estímulo	\$60.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	8 meses

Descripción

Otorgar dos (2) estímulos para la creación y producción de contenidos que integren diversos lenguajes, sonoros, audiovisuales, fotográficos y escritos, inmersivos, interactivos, que se complementen y confluyan en una misma temática que refleje su cultura. La beca tendrá un énfasis temático relacionado con la libertad, en el marco del Año de la libertad (2021) que conmemora los 170 años de la abolición de la esclavitud en Colombia.

Esta beca busca promover la apropiación de lenguajes y narrativas convergentes e interactivas y la creación de contenidos pensados desde la lógica digital en producciones realizadas por creadores y grupos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

- Muestra corta de piezas comunicativas realizadas por el equipo proponente (sonoras, audiovisuales, visuales, escritas, interactivas, inmersivas y/o digitales)
- Propuesta de tutor. (Hoja de vida y carta de aceptación)
- Nombre del proyecto presentado
- Nombre de la persona que presenta la propuesta



- Nombre del tutor
- Datos de contacto del tutor
- Aceptación, firma de documento del tutor, con fecha. El/la Tutor/a puede ser nacional colombiano o extranjero, debe contar con experiencia consolidada en la creación, producción, investigación y/o docencia del área del proyecto a acompañar.
- La contratación formal y pago de dicho tutor corresponde al ganador de la beca y los recursos para dicho pago deben salir del importe total de la beca y corresponder a entre un 6% y 7% del recurso recibido y debe estar referenciado en el formato de presupuesto

Es necesario utilizar el 100% del estímulo en la realización de la propuesta. En caso de tener aportes de coproductores, debe mencionarlo en el formato de presupuesto agregando una columna donde se especifique este aporte. En el presupuesto presentado es necesario calcular e incluir el IVA, las retenciones en la fuente y demás impuestos a que haya lugar, correspondientes a ganancia ocasional, alquiler de los equipos, servicios, honorarios y otros que se generen con la ejecución del proyecto. Cada proponente, de resultar ganador de la presente convocatoria es responsable de estas obligaciones y debe mantenerse informado de los compromisos fiscales que adquiere, según su naturaleza jurídica.

Productos esperados

- Informe de avance y el proyecto ajustado, de acuerdo con las recomendaciones del jurado y del Ministerio de Cultura, 60 días después de notificado el acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores
- Informe final de actividades realizadas que dé cuenta del desarrollo de la beca y que incluya un informe financiero y todos los productos realizados en el desarrollo de la beca, según las indicaciones del Ministerio:
- Ficha de contenido
- Fotografías detrás de cámara y foto fija de personajes
- Cesiones de derechos y autorizaciones sobre músicas, entrevistas, uso de locación, material de archivo, etc.
- Autorización de uso de las piezas producidas al Ministerio de Cultura
- Formato de cargue al Banco e contenidos
- Formatos del Programa Nacional de Estímulos: Formato de seguimiento a la ejecución y Planilla de actividades de socialización realizadas.

Perfil de los participantes

Comunidades y organizaciones NARP (Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras) constituidas conforme a la Ley, (consejos comunitarios, colectivos de comunicación afro, organizaciones de base social) que se encuentren reconocidas ante autoridad competente



En el caso de postularse como **Grupo Constituido** debe anexar una Carta con el aval de una organización NARP y la Certificación expedida por el Ministerio del Interior o autoridad competente, de la existencia y representación legal de la organización que lo avala.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
C. Impactos: describa las posibilidades que ofrece la propuesta para enriquecer las formas de entender la abolición de la esclavitud en Colombia



Investigación en narrativas, cine y comunicación

Área o grupo responsable	Grupo de Comunicación y Medios Interactivos
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	3
Dirigido a	Personas jurídicas, Grupos constituidos
Valor de cada estímulo	\$ 40.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	5 meses

Descripción

Estimular el desarrollo de investigaciones sobre distintos temas del ecosistema audiovisual, cinematográfico, sonoro y de medios interactivos, que brinden insumos para el conocimiento del sector y la construcción de políticas públicas en el campo de la cultura, la comunicación, los medios, el cine y la creación de contenidos.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

- Proyecto de investigación en un documento de entre 20 y 25 páginas de extensión, que contenga los siguientes ítems:
 - Título y breve descripción del proyecto.
 - Objetivo general y objetivos específicos.
 - Justificación.
 - Alcance.
 - Antecedentes.
 - Breve marco teórico.
 - Hipótesis.
 - Metodología, técnicas y /o instrumentos de recolección de datos y de análisis a utilizar.



- Plan de socialización y presentación de resultados.
- Bibliografía especializada.
- Propuesta del tutor o tutora. Se debe presentar la **hoja de vida** del tutor o tutora donde demuestre experiencia en investigación en el tema de la propuesta y **carta de aceptación** de su participación en el proyecto firmada por él / ella con mínimo la siguiente información:
 - Nombre del proyecto presentado
 - Nombre de la persona que presenta la propuesta
 - Nombre del tutor o tutora
 - Datos de contacto del tutor o tutora
 - Aceptación, firma y número de documento del tutor o tutora, con fecha.

Nota: La contratación formal y pago de dicho tutor corresponde al ganador de la beca y los recursos para dicho pago deben salir del importe total de la beca y estar referenciado en el formato de presupuesto. En ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de este pago.

Productos esperados

Entregar a la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos (DACMI) del Ministerio de Cultura a los **dos (2) meses** de la notificación que los designa como ganadores del estímulo:

- Un (1) informe de avance, que incluya relación de gastos a la fecha.
- Un (1) informe del tutor o tutora.

Entregar a la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos (DACMI) del Ministerio de Cultura a los **cinco (5) meses** de la notificación que los designa como ganadores del estímulo:

- Dos (2) copias idénticas en físico y digital del producto final: texto inédito, con un lenguaje universal al alcance de cualquier actor del sector, en formato escrito, con extensión de entre dieciséis mil (16.000) y dieciocho mil (18.000) palabras que contenga los resultados de la investigación (puede ser un informe de investigación, el capítulo de libro de una investigación, una serie de artículos especializados) con extensión de entre dieciséis mil (16.000) y dieciocho mil (18.000) palabras. En caso de ser el capítulo de un libro, éste deberá estar debidamente contextualizado en relación con la investigación completa de manera que se pueda leer de forma independiente aún sin conocer los otros capítulos de la investigación.
- Un (1) informe con la descripción de las actividades realizadas durante el tiempo del estímulo para la obtención de los resultados que incluya las barreras y retos del proceso, la relación de gastos y un mínimo de quince (15) fotografías que den cuenta del trabajo de campo.
- Un (1) informe final del tutor o tutora de la investigación.
- Un plan para divulgar y socializar la investigación a través de los canales y espacios que estén a su alcance.



- Anexar al informe final Seguimiento a la ejecución y planilla de actividades de socialización realizadas y el formato de autorización de los derechos de uso de textos, fotografías, audios y piezas audiovisuales realizados en el desarrollo de la investigación, este formato será suministrado por el Ministerio de Cultura.

Perfil de los participantes

Personas jurídicas de naturaleza pública, mixta o privada, sin ánimo de lucro, que incluyan dentro de su objeto social actividades culturales y/o educativas y que tengan experiencia demostrable en investigación.

Grupos constituidos: grupos y semilleros de investigación, entidades académicas, medios comunitarios y de interés público, organizaciones sociales y colectivos de comunicación o de creación digital de nuevos medios, contenidos convergentes y experimentales en el desarrollo de acciones de investigación que fortalezcan sus procesos.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
C. Impactos: describa si la propuesta atiende a un enfoque cultural y al contexto del ecosistema audiovisual, cinematográfico, sonoro y de medios interactivos. Indique si el proyecto contribuye significativamente al conocimiento del sector



Programa Imaginando Nuestra Imagen- INI - Producción de cortometrajes de ficción o documental

Área o grupo responsable	Cine y Medios Interactivos
Línea temática	Investigación, Creación y premios
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	2
Dirigido a	Personas jurídicas, grupos constituidos
Valor de cada estímulo	\$ 45.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	6 meses

Descripción

Apoyar la producción de dos (2) proyectos ya terminados de realización de cortometrajes de ficción o documental que se desarrollen desde los departamentos y distritos que cuenten con consejo departamental y/o distrital de cinematografía y audiovisuales constituido y vigente a la fecha de cierre de la convocatoria.

La convocatoria está dirigida a proyectos de cortometraje de ficción o documental de mínimo siete (7) minutos que a la fecha de cierre de la presente convocatoria no hayan iniciado rodaje. El tema del cortometraje es libre.

Los consejos activos a la fecha de publicación de esta convocatoria son: Amazonas, Antioquia, Arauca, Barranquilla, Bogotá D.C., Buenaventura, Cartagena D.T.C., Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Chocó, Córdoba, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés y Providencia, Santa Marta D.T. y Tolima.

Los departamentos o distritos que constituyan consejos como máximo a la fecha de cierre de la presente convocatoria, previa notificación y documentación actualizada y registro a través del Sistema de Información y Registro Cinematográfico- SIREC en la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos, podrán participar en esta convocatoria.



La Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos recomendará un (1) tutor con experiencia en producción y realización, desde la perspectiva del campo y la docencia. El tutor debe acordar los tiempos de asesoría con los ganadores en diferentes momentos, de acuerdo con su experticia. Asimismo, debe presentar informes de seguimiento del proceso a la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura.

Para efectos de la presente convocatoria, el proponente es el responsable de la beca ante el Ministerio de Cultura. El grupo constituido debe definir a su productor como el responsable y administrador de los contratos con todas las personas y entidades que intervienen en la realización de la obra (Ley 23 de 1982). El grupo o entidad ganadora realizará estas labores como productor ejecutivo del proyecto. El productor para este efecto es productor de campo. El productor no podrá ser el mismo director del proyecto.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

Únicamente para cortometraje de ficción

- Guion completo secuenciado y dialogado. (Tipo de letra sugerida Courier o Courier New de 12 puntos en papel tamaño carta).
- Copia del registro de los derechos del guion ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor o el certificado de trámite de este que expide dicha entidad. No se aceptarán pantallazos de la plataforma de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, ni registros ni solicitudes de guion de países diferentes a Colombia.
- Si el proponente no es el autor del guion se debe anexar la carta de cesión de
- derechos o certificación de derechos del guion expedida por el/los autores/es, en la que se indique que el proponente del proyecto o productor (persona natural o persona jurídica) está facultado de acuerdo con la ley a utilizar la respectiva autoría en el proyecto presentado a la convocatoria. Si es el caso, deberá adjuntar también la certificación de la obra literaria.
- Presentar las autorizaciones escritas de los autores de las obras preexistentes tales como investigaciones, música, entre otros.

Únicamente para cortometraje documental

- Estructura narrativa. Máximo tres (3) páginas.
- Informe del estado de la investigación. Máximo tres (3) páginas.
- Perfil de personajes a entrevistar (si aplica).
- Presentar las autorizaciones escritas de los autores de las obras preexistentes tales como investigaciones, música, entre otros.
- Cartas de intención de aportantes al proyecto. Si cuenta con aportantes (personas naturales o jurídicas [públicas o privadas]) que tengan patrocinios definidos, debe anexar en su propuesta las cartas de intención de las entidades con sus valores o su equivalente en dinero, en caso de ser en especie.

Productos esperados



Dos (2) proyectos de realización de cortometrajes de ficción o documental llevados a cabo

Perfil de los participantes

Grupos constituidos: la totalidad de sus integrantes deben residir en el departamento en donde se desarrollará el proyecto.

Personas jurídicas del sector audiovisual: deben estar constituidas y radicadas en el departamento en donde se llevará a cabo el proyecto.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
C. Impactos: describa las ventajas que tiene su propuesta en términos de creatividad y originalidad



Gestión del patrimonio audiovisual colombiano

Área o grupo responsable	Grupo de Memoria y Circulación
Línea temática	Investigación, creación, premios
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	16
Dirigido a	Personas naturales, Personas jurídicas
Valor de cada estímulo	\$ 25.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	5 meses

Descripción

Apoyar la preservación, conservación y circulación del Patrimonio Audiovisual Colombiano, PAC, a través de estímulos para el desarrollo de proyectos de inventario, verificación técnica, catalogación, sistematización de la información, restauración física, duplicación, digitalización de una obra o colección audiovisual colombiana de imágenes en movimiento o de material hemerográfico, bibliográfico, fotográfico o sonoro relacionado específicamente con la obra o colección audiovisual. Los procesos pueden involucrar varias, todas o una sola actividad de las descritas en este párrafo, sin excepción del plan de promoción y divulgación en línea, que es obligatorio en todas las variantes.

Los proyectos presentados deben contar con el acompañamiento de un tutor con experiencia en gestión de obras o colecciones audiovisuales o de materiales hemerográficos o conexos a las obras audiovisuales. La labor del tutor consistirá en acompañar la formulación del proyecto, hasta la versión final presentada al Ministerio de Cultura y, realizar el seguimiento y asesoría al desarrollo y cumplimiento de los objetivos hasta el resultado final propuesto, así como revisar y aprobar tanto el informe de avance, como el informe final, en el formato que para ello entregue el Programa Nacional de Estímulos. El pago de honorarios del tutor deberá correr por cuenta del ganador con los recursos de la beca.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:



La información requerida, deberá presentarse en un único archivo PDF. Es indispensable que al momento de crear el archivo y guardarlo, lo identifique claramente con el nombre del documento que está aportando.

- **Título y síntesis del proyecto.** Máximo veinte (20) líneas.
- **Antecedentes, origen del archivo y contexto histórico, cronológico y geográfico en el que fue producido el material a gestionar.** Si existe o existió un plan de preservación de la colección o fondo y resultados anteriores obtenidos, si aplica, o explicitar si es la primera vez que se va a hacer una intervención. Especificar si el proyecto ha recibido estímulos en el pasado, nombre del estímulo, entidad que lo entregó, así como el monto y los objetivos logrados con estos recursos. Máximo dos (2) páginas.
- **Motivación, justificación o pertinencia y resultado final esperado como producto de la beca** (descripción del impacto y proyección) ¿Para qué y para quién se quiere preservar? Máximo veinte (20) líneas.
- **Certificados, contratos o documentos escritos que sustenten la titularidad de los derechos patrimoniales** o, en su defecto, las autorizaciones de los propietarios al proponente para llevar a cabo el proyecto.
- **Objetivos generales y específicos.**
- **Clasificación de los materiales a intervenir:** deben describirse las características tipológicas, originales, copias, descartes (originales de cámara), productos editados, registros inéditos, relacionados con los soportes audiovisuales (cine, video, nativo digital, audio, fotografía, gráfico, hemerográfico, etc.).
- **Cuantificación por soporte de las unidades a intervenir**, para cada uno de los ciclos de gestión: inventario, conservación, limpieza, duplicación, migración, catalogación, digitalización, restauración digital, etc.
- **Estado de los soportes** (lugar y condiciones de almacenamiento, estado, duración, pietaje o minutaje, si aplica).
- **Metodología** (descripción de las etapas de gestión, procesos técnicos, modelo de intervención y flujos de trabajo. Si el proyecto está relacionado con procesos de catalogación y análisis documental deben presentarse los criterios que serán fundamentales para el análisis y descripción. En cuanto a procesos de digitalización, se deben explicar claramente todos los lineamientos y argumentos técnicos, desglosando los tipos de soportes, estado de los equipos de reproducción, formatos de digitalización, *software*, *códecs* y sistema de almacenamiento, entre otros).
- **Plan de seguridad** que garantice la integridad de la información para su conservación en el largo plazo. Estrategias y acciones en caso de contingencias como eventos de fuerza mayor (por ejemplo: duplicación y conservación en diferentes espacios físicos y soportes de almacenamiento). Máximo dos (2) páginas.
- **Plan de acceso y posibilidades de uso:** el proponente debe describir los procedimientos y mecanismos para garantizar el acceso a los resultados del proyecto, lugares de consulta: físicos o virtuales, bibliotecas, centros de documentación, museos, archivos, entre otros. Utilización para: producción,



distribución, circulación, investigación, consulta en sala, uso pedagógico, entre otros.

- **Plan de promoción y divulgación del proyecto desarrollado** que contemple, por ejemplo, participación en talleres, seminarios o encuentros, exposiciones, instalaciones, muestras, así como festivales; con el fin de presentar las experiencias en el desarrollo y resultados de los procesos financiados con la beca. El plan debe incluir a su vez el tipo de público al que está dirigido: comunitario, profesional, no profesional, académico, entre otros.
- **Nota:** Si se tratase de una iniciativa relacionada con el diseño y puesta en marcha de una página web, se debe certificar la garantía de sostenimiento del *hosting* y actualización de contenidos, por escrito en documento firmado por el proponente, por un periodo no menor a dos (2) años.
- **Cronograma general** de hasta cinco (5) meses que incluya el plan de seguridad, entrega de informes, promoción y divulgación (en línea).
- **Usos del presupuesto permitidos:** Honorarios, materiales, insumos para conservación, servicios técnicos especializados, discos duros, contenedores de almacenamiento digital. **No permitidos:** Compra de equipos)
- **Fuentes de información** (personas, bibliografía, información técnica, histórica, etc.).
- Para persona natural, **perfil largo de la hoja de vida del proponente**. Para personas jurídicas, **perfil largo de vida de la entidad**, en la cual se especifique su trayectoria.
- **Configuración del equipo de trabajo:** perfiles cortos y funciones de cada uno dentro del equipo.
- **Certificado de otros aportes de cofinanciación**, si existen.
- En caso de requerirse procesos técnicos especializados, anexar la **cotización de la entidad competente**.
- **Material audiovisual, fotográfico, sonoro y/o impreso que ilustre el desarrollo** y resultados esperados del proyecto.
- **Hoja de vida del tutor**.
- **Carta de aceptación firmada por el tutor** en donde se describan sus compromisos.

Productos esperados

Informe final, que contenga:

- Un (1) informe de actividades firmado por el ganador en donde se incluyan las evidencias del desarrollo del proyecto.
- Un (1) informe final firmado por el tutor.
- Perfiles de todos y cada uno de los miembros del equipo de trabajo de máximo veinte (20) líneas por persona.
- Informe financiero anexando cuadro de relación de gastos aprobados en el proyecto presentado en una columna y los gastos efectuados en otra.



- Soportes de los gastos como recibos, facturas, órdenes de pago, cuentas de cobro, entre otros, debidamente firmados con número de cédula o NIT.
- Una reseña del proyecto desarrollado con el estímulo, metodología aplicada, dificultades encontradas, regionalización de contenidos audiovisuales (lugares donde se registraron las imágenes y sonidos), cuantificación del material gestionado (número de soportes, títulos y horas) y sus correspondientes anexos: inventarios, fichas de catalogación – análisis documental, registro fotográfico del proceso y de los contenidos (mínimo diez (10) fotos. Formato TIFF o JPG).
- Un reel audiovisual de máximo cinco (5) minutos.
- Autorización por escrito al Ministerio de Cultura para publicar la información contenida en el informe final, con fines de divulgación.
- Seguimiento a la ejecución y Planilla de actividades de socialización realizadas Concepto de tutor firmado en el formato
- El informe final debe hacerse llegar completo en un (1) documento digital, con los anexos y un índice de contenido. Las fotografías y el video deben estar separadas del informe, como documentos adjuntos.
- Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por el Ministerio de Cultura en todas las labores de divulgación cultural de la obra.
- Pagar los honorarios al tutor. El pago de honorarios del tutor deberá correr por cuenta del ganador con los recursos de la beca. Se sugiere que corresponda al quince por ciento (15%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de este pago.
- Entregar a los tres (3) meses de iniciado el proyecto a la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios interactivos del Ministerio de Cultura:
- Un informe de avance, firmado por el ganador, que contenga las evidencias de las actividades realizadas y el porcentaje desarrollado en relación con las metas finales (inventarios, catálogos, resultados de la verificación, resultados de la digitalización, etc. de acuerdo con los objetivos aprobados por el jurado). Este informe debe estar firmado por el becario y por el tutor.
- Relación de gastos a la fecha.
- Soportes (recibos, facturas, órdenes de pago, cuentas de cobro, entre otros).
- A los cinco (5) meses de la publicación de la resolución de ganadores, entregar un informe final, a la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios interactivos del Ministerio de Cultura, que contenga lo señalado en productos esperados.
- Contar con las autorizaciones de uso correspondientes a los materiales recuperados de acuerdo con los propósitos de divulgación y acceso expuestos en el proyecto.
- Participar en el XVIII Encuentro Nacional de Archivos Audiovisuales, XV de Becarios del Patrimonio Audiovisual Colombiano, PAC, del SIPAC, Ministerio de Cultura, que se realizará en línea, en el segundo semestre, como parte del plan de promoción y divulgación, con una presentación del proyecto.

Perfil de los participantes



Personas naturales o jurídicas colombianas públicas o privadas sin ánimo de lucro, que acrediten la propiedad o administración de los derechos patrimoniales o, en su defecto, presenten las autorizaciones de los propietarios de obras o colecciones audiovisuales colombianas de *imágenes en movimiento* o de material hemerográfico, bibliográfico, fotográfico o sonoro relacionado con la obra o colección audiovisual.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
C. Impactos: describa la cobertura del proyecto en términos de públicos y territorio

**Producción de documentales realizados con archivo audiovisual**

Área o grupo responsable	Grupo de Memoria y Circulación
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	2
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$ 50.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	7 meses

Descripción

Producir dos (2) documentales que se desarrollen por lo menos en un setenta por ciento (70%) con archivo audiovisual, con una duración de mínimo siete (7) y máximo veinticinco (25) minutos, con el fin de contribuir a la circulación y apropiación del patrimonio audiovisual colombiano y de la memoria del país. El tema es libre. **El material de archivo audiovisual colombiano que se va a incluir en la película debe estar ya preservado y digitalizado.**

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

La información requerida deberá presentarse en un único archivo PDF. Es indispensable que al momento de crear el archivo y guardarlo, lo identifique claramente con el nombre del documento que está aportando. Al interior del documento que contiene los requisitos de la convocatoria, debe identificarlos claramente, como se expone a continuación:

- Título.
- Descripción general del proyecto.
- Contextualización histórica del proyecto. Máximo una (1) página.
- Informe de la investigación adelantada. Máximo tres (3) páginas.
- Sinopsis. Máximo una (1) página.



- Motivación. Máximo dos (2) páginas.
- Estructura narrativa y/o escaleta.
- Tratamiento audiovisual. Debe analizar aspectos como el enfoque estético, fotografía, montaje, sonido, musicalización, recursos gráficos o cualquier otro que sea determinante para definir la obra final.
- Justificación del uso del archivo audiovisual.
- Hoja de vida del director del documental en la que se especifique la experiencia o trayectoria en la realización de documentales y audiovisuales en general.
- Hoja de vida del productor del documental en la que se especifique la experiencia en la producción de documentales y audiovisuales en general.
- Listado de fuentes del archivo audiovisual que se quiere utilizar en la producción
- Certificados o documentos que sustenten la titularidad de los derechos patrimoniales de los archivos audiovisuales que se van a incluir o, en su defecto, las autorizaciones de los propietarios para usarlos en el documental.
- Descripción de las actividades específicas que se realizarán en la preproducción, producción y posproducción.
- Plan de promoción, lanzamiento y circulación en el ámbito virtual únicamente.
- incluya en el presupuesto los costos de preproducción, producción, posproducción y promoción. Se deben cuantificar en dinero los costos del uso del archivo audiovisual (pago de derechos), así como los aportes de las entidades asociadas al proyecto, si las hay. (Usos del Presupuesto: Permitidos: Honorarios, materiales, servicios especializados de preproducción, producción y postproducción. No permitidos: Compra de equipos.)
- Documentos que certifiquen gestiones de cofinanciación, acuerdos de coproducción o soportes de apoyo de entidades asociadas.
- Párrafo en donde se explicita si el proyecto ya ha ganado otras convocatorias, nacionales o internacionales, o si al momento de presentarse está participando en alguna.
- Materiales que ilustren el resultado final esperado.
- Es obligatorio presentar material audiovisual ya producido por el proponente o enlaces a los que se pueda acceder a través de la red.

Productos esperados

Informe final, a la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios interactivos del Ministerio de Cultura:

- Descripción del proceso de la obra, cada una de las etapas desarrolladas.
- Un informe financiero que relacione los gastos del estímulo con dos columnas: Una, de los rubros aprobados por el jurado y otra de los gastos efectivos realizados por el monto total de la Beca.
- Copias de los respectivos soportes (recibos, facturas, órdenes de pago, cuentas de cobro, entre otros).
- Contratos o autorizaciones para el uso del archivo audiovisual incluido en la obra.
- Autorizaciones de uso de imagen y sonido de las personas entrevistadas.



- Copias de los contratos de coproducción, si los hubiere, en donde los porcentajes pactados de derechos patrimoniales queden explícitos, los cuales se definirán entre el participante y las organizaciones asociadas, si las hay.
- Contratos con el personal artístico y técnico, así como de servicios.
- Plan de promoción, circulación y divulgación del documental, diseñado y concertado, mediante todos los canales virtuales que estén a su alcance.
- Autorización por escrito al Ministerio de Cultura para publicar la información contenida en el informe final, con fines de divulgación.
- Tráiler.
- Seguimiento a la ejecución y Planilla de actividades de socialización realizadas
- "Suscribir a favor del Ministerio de Cultura una autorización o licencia respecto de los derechos patrimoniales de autor de comunicación pública, reproducción y distribución de la(s) Obra(s) resultantes de la beca, para su uso con fines culturales, educativos y sin ánimo de lucro en medios físicos y digitales, por todo el tiempo de duración de la protección de la (s) obra (s) y sin límites de territorio".
- El informe final debe hacerse llegar completo en digital y el documental a través de un enlace de descarga autorizado con las siguientes características:
- QuickTime (.MOV) con códec ProRes 422 HQ, resolución mínima 2K (2048 x 1080 píxeles), con la relación de aspecto original y mezcla de audio final 5.1 o estéreo, y pista internacional estéreo, si la tiene.
- QuickTime (.MOV) con codec ProRes 4444 XQ, resolución mínima 2K (2048 x 1080 píxeles), con la relación de aspecto original y mezcla de audio final 5.1 o estéreo, y pista internacional estéreo, si la tiene.
- Además, entregar diez (10) fotografías (JPG, TIFF y TGA) y los perfiles del director y el productor, sinopsis y ficha técnica (créditos completos). Estos materiales se deben entregar como documentos adjuntos.
- **Nota:** Si el proponente está contemplando la entrega en otro formato, éste debe ser aprobado por la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos.
- Entregar a los tres (3) meses de la notificación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores, a la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios interactivos del Ministerio de Cultura:
Un (1) informe de avances firmado por el ganador, que desglose y describa el estado de las etapas desarrolladas.
- Un informe financiero que relacione los gastos del estímulo hasta ese momento.
- Entregar el Informe final a los siete (7) meses de la notificación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores, a la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios interactivos del Ministerio de Cultura.
- Para la entrega final debe adjuntarse el formato de AUTORIZACIÓN DE USO DE OBRAS suministrado por el Ministerio de Cultura. La autorización se hará mediante la suscripción de una carta de compromiso, la cual deberá ser debidamente legalizada y registrada ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

Perfil de los participantes



Directores o productores de documentales que a la fecha de apertura de la presente convocatoria hayan culminado la etapa de investigación y tengan la escaleta o estructura narrativa finalizada.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
C. Impactos: describa la pertinencia de la propuesta y su alcance social



Investigación para la gestión del patrimonio audiovisual colombiano dirigido a Pueblos Indígenas, Comunidades Afro, y Pueblo Gitano.

Área o grupo responsable	Grupo de Memoria y Circulación
Línea temática	Investigación creación y premios
Tipo de estímulos	Beca
No. de Estímulos a otorgar	5
Dirigido a	Personas naturales, Personas Jurídicas
Valor de cada estímulo	\$ 15.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	5 meses

Descripción

Apoyar la investigación sobre obras, acervos, colecciones y fondos audiovisuales colombianos de Patrimonio Audiovisual Colombiano, de acuerdo con la Resolución 3441/17, producidos por miembros de los Pueblos Indígenas de Colombia, las Comunidades Afrodescendientes y el Pueblo Gitano, que den como resultado el diseño y la formulación de un proyecto de gestión, que permita la preservación, conservación de este patrimonio propio.

Los proyectos presentados deben contar con el acompañamiento de un tutor con experiencia en gestión de obras o colecciones audiovisuales o de materiales hemerográficos o conexos a las obras audiovisuales. La labor del tutor consistirá en acompañar la formulación del proyecto, hasta la versión final presentada al Ministerio de Cultura y, realizar el seguimiento y asesoría al desarrollo y cumplimiento de los objetivos hasta el resultado final propuesto, así como revisar y aprobar tanto el informe de avance, como el informe final. El pago de honorarios del tutor deberá correr por cuenta del ganador con los recursos de la beca.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

- Título y síntesis del proyecto. Máximo veinte (20) líneas.
- Antecedentes, contexto humano, cultural y geográfico del proyecto.



- Motivación, justificación o conveniencia de hacer la investigación. Máximo una (1) página.
- Objetivos generales y específicos.
- Origen del archivo o colección, si es de una productora, autor, institución, movimiento social, comunidad, entre otros y si es público o privado, hasta donde se sepa.
- De qué tipo de contenidos se trata (cine, video, nativo digital, multimedia, etc.).
- Cronograma general de hasta cinco (5) meses.
- Presupuesto general desglosado que incluya el pago al tutor. Usos del Presupuesto: Permitidos: Honorarios, materiales, insumos para conservación, servicios técnicos especializados, discos duros, contenedores de almacenamiento digital. No permitidos: Compra de equipos).
- Fuentes de información disponibles para el proyecto (personas, bibliografía, información técnica, histórica, etc.).
- Para persona natural, hoja de vida del proponente. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad, en la cual se especifique su trayectoria.
- Configuración del equipo de trabajo: perfiles y funciones de cada uno dentro del equipo.
- Certificado de otros aportes de cofinanciación, si existen.
- Material audiovisual, fotográfico, sonoro y/o impreso que ilustre el desarrollo y resultados esperados del proyecto.
- Hoja de vida del tutor.
- Carta de aceptación firmada por el tutor.

Productos esperados

Informe final en digital, con sus respectivos anexos, a la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios interactivos del Ministerio de Cultura, que contenga:

- Índice de contenido
- Informe de actividades firmado por el ganador en donde se incluyan las evidencias del desarrollo del proyecto.
- Concepto de tutor firmado
- Los perfiles de todos y cada uno de los miembros del equipo de trabajo de máximo veinte (20) líneas por persona.
- Informe financiero anexando cuadro de relación de gastos aprobados en el proyecto presentado en una columna y los gastos efectuados en otra.
- Soportes de los gastos como recibos, facturas, órdenes de pago, cuentas de cobro, entre otros, debidamente firmados con número de cédula o NIT.
- Reseña del proyecto desarrollado con el estímulo, metodología aplicada, dificultades encontradas, regionalización de contenidos audiovisuales materia del proyecto, explicitando los Pueblos o Comunidades de origen del material.
- Autorización por escrito al Ministerio de Cultura para publicar la información contenida en el informe final, con fines de divulgación.



- Registro fotográfico del proceso y de los contenidos (mínimo diez (10) fotos. Formato TIFF o JPG).
- Documento que contenga el diseño y la formulación del proyecto de gestión para la preservación y conservación de este patrimonio propio.
- A los dos (2) meses de la notificación al ganador, entregar un (1) **informe de avance** a la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios interactivos del Ministerio de Cultura, a través del correo electrónico, que contenga:
- Avances con las evidencias de las actividades realizadas y el porcentaje desarrollado en relación con las metas finales del proyecto. Este informe debe estar firmado por el becario y por el tutor.
- Relación de gastos a la fecha con copias de los respectivos soportes (recibos, facturas, órdenes de pago, cuentas de cobro, entre otros).
- Entregar un (1) **informe final** en digital, con sus respectivos anexos, máximo a los cinco (5) meses de la notificación de ganadores, a la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios interactivos del Ministerio de Cultura, que contenga lo señalado en productos esperados.

Tenga en cuenta que:

- De resultar ganador, se le solicitará, apoyar y ofrecer la información necesaria en todas las labores de divulgación cultural del proyecto.
- Pagar los honorarios al tutor. El pago de honorarios del tutor deberá correr por cuenta del ganador con los recursos de la beca. Se sugiere que corresponda al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de este pago.

Perfil de los participantes

Personas naturales o jurídicas colombianas públicas o privadas sin ánimo de lucro que pertenezcan a los Pueblos Indígenas, Afrodescendientes y Gitano de Colombia.

No pueden participar: Canales de televisión sean estos de naturaleza pública, privada o mixta; así como empresas con ánimo de lucro. Grupos constituidos.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
C. Impactos: describa las formas en que la propuesta ayuda a recuperar y mantener la naturaleza cultural e histórica del acervo y /o las acciones planeadas para mejorar las condiciones de las colecciones en alto riesgo de pérdida.



Fortalecimiento de festivales y muestras de cine colombiano

Área o grupo responsable	Grupo de Memoria y Circulación
Línea temática	Circulación
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	14
Dirigido a	Personas Jurídicas
Valor de cada estímulo	\$ 10.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	6 meses

Descripción

Fortalecer la realización de festivales y muestras de cine nacionales que se lleven a cabo en el país entre (estas fechas se determinarán según el calendario de la convocatoria), apoyando su programación, procesos de desarrollo de audiencias, formación en realización y actividades de industria relacionadas con la cinematografía nacional, así como el mejoramiento de capacidades de la organización necesarias para la realización del festival o muestra.

La propuesta podrá incluir el desarrollo de actividades virtuales o presenciales, atendiendo los protocolos de seguridad sanitaria establecidos por el Gobierno Nacional en el marco de la emergencia generada por la pandemia del COVID-19.

Los festivales y las muestras de cine en modalidad presencial, virtual o mixta, contribuyen a crear espacios de apropiación de la cinematografía nacional, promueven el desarrollo de audiencias y la generación de redes de relacionamiento sectorial y el mercado regional, especialmente en municipios donde el ecosistema cinematográfico y audiovisual se encuentra en etapa de gestación o en un nivel de desarrollo intermedio.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:



- Presentación de la entidad y trayectoria en la realización de festivales o muestras de cine en Colombia.
- Balance de la última edición del festival o muestra, que incluya:
 - Resumen de la programación.
 - Actividades de formación de audiencias, de agentes del sector o actividades de industria.
 - Número de espectadores (modalidad presencial) o de visualizaciones de las obras (modalidad virtual).
 - Número y tipo de participantes en las actividades presenciales o virtuales de formación de audiencias, agentes del sector o actividades de industria.
 - Evidencias de la realización del festival o muestra. Para el caso de los festivales o muestras que se desarrollaron de manera virtual en 2020 se podrán incluir enlaces a páginas web y/o redes sociales, capturas de pantalla y otras piezas que puedan dar cuenta del desarrollo del evento.
 - Tres logros destacados del festival o muestra en relación con su impacto en la comunidad para la cual se realiza.
 - Tres actividades de mejoramiento del proceso del festival o muestra, implementadas por la organización después del cierre de la edición. En el caso de los festivales o muestras que se realizaron en 2020 en modalidad virtual, presencial o mixta, describa las actividades innovadoras ejecutadas para llevar a cabo el evento en el marco de las restricciones ocasionadas por la emergencia sanitaria (Por ejemplo: incorporación de estrategias digitales, nuevas audiencias alcanzadas, uso de plataformas, mecanismos de divulgación y accesibilidad, entre otras)
- Información general y equipo de trabajo del festival o muestra
- Presentación de la edición del festival o muestra propuesta que incluya:
 - Nombre del festival o muestra, tal como aparece en el último registro de programación del SIREC, en los años 2018 y 2019. No se admitirá el cambio de nombre del festival o muestra.
 - Fechas de realización de la edición del festival o muestra.
 - Perfil de la edición del festival o muestra. (Máximo dos párrafos).
 - Objetivo de la edición del festival o muestra. (Máximo un párrafo).
- Justificación de la edición del festival o muestra. (Máximo dos párrafos)
- Descripción de la metodología virtual, digital o presencial a través de la cual se llevarán a cabo las actividades de programación y exhibición de películas. Tenga en cuenta los protocolos vigentes dispuestos por el Gobierno Nacional para la realización de las actividades en el marco de la emergencia causada por el COVID-19. (Máximo una página).
- Descripción del componente de curaduría y programación de obras audiovisuales y cinematográficas de la edición. (Máximo una página).
- Descripción de la programación dedicada a películas colombianas para la edición. (Máximo una página).
- Descripción de actividades de formación para audiencias, agentes del sector o actividades de industria. (Máximo una página).



- Descripción de actividades para el mejoramiento de capacidades de la organización. Este ítem de la propuesta es opcional, en caso de que la organización considere pertinente fortalecer capacidades específicas de sus integrantes necesarias para la realización del festival o muestra (Ej: procesos curatoriales, uso de plataformas digitales, herramientas tecnológicas, marketing digital, entre otros).
- Plan de promoción donde se especifique cómo se realizará la difusión de las actividades para convocar al público. (Máximo una página).
- Descripción del público objetivo de las actividades de programación de obras audiovisuales y cinematográficas, así como de las actividades de formación para audiencias, agentes del sector o actividades de industria de la edición. (Máximo dos párrafos).
- Impacto esperado de la edición del festival o muestra, especificando el territorio donde se desarrollarán las actividades presenciales, el alcance de las actividades virtuales, las metas y los resultados cualitativos y cuantitativos que se espera obtener.

Productos esperados

Realización de la versión del festival o muestra de cine colombiano que se postula en la presente convocatoria.

Además, deberá:

Entregar un informe de avance que contenga:

- Confirmación de fechas de realización de la edición del festival o muestra
- Cronograma definitivo de actividades.
- Descripción de las secciones que hacen parte del festival con la programación y nacionalidad de las películas confirmadas.
- Programación de las actividades de formación de audiencias, agentes del sector audiovisual y cinematográfico o actividades de industria, así como de las actividades de fortalecimiento de capacidades de la organización.
- Reglamento actualizado del festival o muestra para la participación virtual, digital o presencial de películas y en las actividades de formación para audiencias, agentes del sector audiovisual y cinematográfico, o actividades de industria.
- Descripción de las modalidades y tipo de evidencias que aportará como soporte del desarrollo de las actividades virtuales o digitales del festival.
- Plan de promoción del festival o muestra.
- Registrar o reportar la programación de películas en las modalidades presenciales o digitales así:
 - Registro oportuno de la programación del festival o muestra ante el SIREC para el caso de las películas que vayan a exhibirse de manera física durante el festival, si a la fecha de realización del mismo, la normativa del Gobierno Nacional en materia de bioseguridad así lo permite. El registro de programación debe hacerse al menos 15 días antes del inicio del festival.



- Reporte de la programación de películas que serán comunicadas públicamente de manera digital o virtual a través de internet o emitidas por canales de televisión.
- Contar con las autorizaciones o licencias de uso de las obras que conforman el festival o muestra, las cuales deben ser gestionadas con los titulares de derechos en cumplimiento con las normas del derecho de autor.
- Realizar la edición del festival o muestra de cine en las fechas establecidas según el cronograma definitivo.
- Realizar todas las actividades contempladas en la propuesta, conforme al cronograma y presupuesto presentado.
- Registrar la asistencia a las actividades de formación para audiencias, agentes del sector audiovisual y cinematográfico o actividades de industria. Para las actividades que se desarrollen a través de medios virtuales, puede aportar evidencias digitales de su realización tales como capturas o grabación de pantalla donde se evidencien los asistentes, grabación de la reunión, métricas que pueden extraerse de las plataformas, redes sociales o medios virtuales que se usen para las actividades (Google Analytics, estadísticas de redes como Facebook, otros).-
- Entregar un informe final máximo quince (15) días calendario después de finalizado el festival o la muestra, y en todo caso antes del 17 de diciembre de 2021 que contenga:
 - Balance del festival o muestra de cine:
 - Nombre y nacionalidad de las películas proyectadas o exhibidas a través de plataformas digitales
 - Categorización de acuerdo a su duración: corto o largometraje
 - Año de producción de las películas proyectadas.
 - Lugar o plataforma virtual de proyección.
 - Número de asistentes o visualizaciones en el caso de plataformas digitales.
 - Actividades de formación realizadas
 - Descripción de la actividad
 - Formadores
 - Número y tipo de asistentes.
- Registro de participantes en las actividades de formación para audiencias, agentes del sector audiovisual y cinematográfico o actividades de industria realizadas en modalidad virtual, digital o presencial. Si las actividades son cerradas y con inscripción previa, el registro debe contener: nombre completo, documento de identidad, edad, ciudad, correo electrónico de cada participante. El formato para esto es libre. En el caso de las actividades digitales, puede usar formularios online para recoger la información de asistentes. Si las actividades se realizan de manera abierta y sin inscripción digital, puede aportar capturas o grabación de pantalla donde se evidencien los participantes, así como métricas que aportan las plataformas, redes sociales y otros medios digitales. Para el registro de las actividades debe contar con las debidas autorizaciones de uso de imagen de los participantes.
- Autoevaluación



- Fortalezas. Identifique por lo menos dos fortalezas adquiridas por parte de la organización del festival o muestra para el desarrollo del mismo.
- Aspectos a mejorar por parte del festival. Identifique por lo menos dos aspectos a mejorar por parte de la organización del festival o muestra.
- Sugerencias o aspectos a mejorar por parte del Ministerio de Cultura.
- Memoria fotográfica de las actividades de formación para audiencias, agentes del sector audiovisual y cinematográfico o actividades de industria. Máximo veinte (20) fotografías en formato .jpg con un tamaño máximo de 2Mb y resolución 300dpi. En el caso de las actividades virtuales o digitales, puede aportar capturas de pantalla. Para el registro de las actividades debe contar con las debidas autorizaciones de uso de imagen de los participantes
- Memoria en video (máximo tres (3) minutos) de las actividades de formación para audiencias, agentes del sector audiovisual y cinematográfico o actividades de industria. En el caso de las actividades virtuales o digitales, le recomendamos activar la opción de grabar reunión. En caso de no contar con esta funcionalidad, asegúrese de grabar pantalla. Para el registro de las actividades debe contar con las debidas autorizaciones de uso de imagen de los participantes.
- Soportes que acrediten la gestión legal de las películas que hacen parte del festival o muestra.

Perfil de los participantes

Personas jurídicas de naturaleza pública, mixta o privada, sin ánimo de lucro, que dentro de su objeto social incluyan actividades culturales o educativas y que hayan realizado mínimo dos (2) versiones entre 2018 y 2020, del festival o muestra de cine colombiano que se presenta a esta beca.

Nota: Las versiones anteriores del festival o la muestra postulada se realizaron en 2018 y/o 2019 deben contar con registro en el SIREC, el cual será verificado por la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos. En el caso de versiones realizadas de manera virtual en 2020, el festival o muestra de cine deberá acreditar su desarrollo con las evidencias respectivas.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
C. Impactos: describa las audiencias y la generación de redes de relacionamiento sectorial y el mercado regional que espera promover

**Circulación de contenidos audiovisuales para su uso en el ámbito escolar.**

Área o grupo responsable	Dirección de Audiovisuales, cine y medios interactivos
Línea temática	Formación y reconocimientos
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	Mínimo 20
Dirigido a	Personas naturales, personas jurídicas, grupos constituidos
Presupuesto total para los estímulos que se otorguen	\$ 112.500.000
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	5 meses

Descripción

Apoyar la circulación de contenidos audiovisuales colombianos y el uso de los mismos como herramientas pedagógicas en el ámbito escolar.

La Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura en alianza con el Ministerio de Educación desarrollará una estrategia de formación de audiencias en el ámbito escolar que posibilite la inclusión de contenidos audiovisuales como herramientas pedagógicas y de sensibilización artística dentro de los procesos de formación a la vez que se promueven reflexiones sobre las prácticas de consumo de imágenes, la creación audiovisual y el reconocimiento del patrimonio audiovisual colombiano.

La primera parte de esta estrategia convoca a productores y realizadores audiovisuales colombianos a presentar sus producciones con el objetivo de constituir una colección de productos audiovisuales colombianos que podrán ser usados por docentes y mediadores culturales y educativos en el ámbito escolar.

Esta colección de contenidos audiovisuales se complementará con una ruta de metadatos que se construirá en alianza con el Ministerio de Educación de Colombia. Esta beca busca reconocer contenidos audiovisuales de calidad que cumplan con las siguientes características:



- Largometrajes (mínimo 70 minutos)
- Cortometrajes (mínimo 7 minutos)
- Serie de microprogramas (mínimo 4 capítulos de cualquier duración)
- Contenidos unitarios (mínimo 52 minutos)

Estos contenidos deben ser aptos para todo público y la beca está abierta para cualquier género y formato.

Esta beca invita a proponer contenidos que aborden los siguientes ejes temáticos, sin reducirse a estos:

- Equidad de género (reflexiones sobre imaginarios culturales)
- Diversidad cultural (inclusión, interculturalidad, identidad).
- Respeto y ética del cuidado (corresponsabilidad, autocuidado).
- Desarrollo de habilidades socioemocionales.
- Ética, historia y ciudadanía.
- Historia, naturaleza y medio ambiente.
- Expresiones artísticas.

Los contenidos propuestos deben tener las siguientes especificaciones como mínimo:

- Full HD (1920 x 1080) formato de archivo .mov con códec Pro Res 422
- Formato Web (1920 x 1080), formato de archivo .mp4 con códec H264.
- El audio deberá estar siempre en 16 bits, 48 khz y – 12dB.

Las producciones audiovisuales seleccionadas se incluirán en la colección por un periodo de dos (2) años a partir del lanzamiento de la misma y serán dispuestas en una plataforma del Ministerio de Educación en la que los docentes acceden a contenidos y herramientas pedagógicas para estructurar sus planes de estudio.

Las asignaciones de recursos serán así: Cortometraje \$ 3.000.000, Largometraje\$ 4.500.000, Serie \$ 5.000.000, Contenido Unitario\$ 3.500.000

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link “Condiciones específicas” para subir lo solicitado a continuación:

- Sinopsis. Hoja de vida del productor(es) y/o realizador(es) que se postulan.
- Ficha técnica del contenido audiovisual que postula.
- Un (1) enlace -URL- con contraseña de acceso para la visualización del contenido audiovisual que postula.
- Descripción del público objetivo al cual está dirigido el contenido audiovisual.
- Articulación temática con el ámbito escolar.
- Declaración juramentada firmada por el participante donde certifique la posesión de los derechos patrimoniales del producto audiovisual.



Perfil de los participantes

Productores, realizadores, colectivos audiovisuales, organizaciones o personas jurídicas de naturaleza pública, privada o mixta.

Comunidades NARP (Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras) constituidas conforme a la Ley (consejos comunitarios, colectivos de comunicación, organizaciones de base social que se encuentren reconocidas ante autoridad competente).

Organizaciones no gubernamentales, autoridades, grupos indígenas, colectivos de comunicación de naturaleza étnica.

Nota: el participante debe certificar que posee los derechos patrimoniales y de exhibición pública con fines educativos del contenido audiovisual que postule.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
C. Impactos: describa la pertinencia de los contenidos propuestos para el ámbito escolar